



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 77-2018**

2 **SESION ORDINARIA**

3 LUNES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE HORAS
4 CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD
5 DE SAN CARLOS. --

6 **ASISTENCIA.**

7 **MIEMBROS PRESENTES:**

8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente
10 Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves
11 Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidia Alfaro
12 Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo
13 Solís Sauma. --

14

15 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset
16 Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María
17 Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo,
18 Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
21 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos
22 Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Thais Chavarría Aguilar, Maikol Andrés Soto
23 Calderón, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
24 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

25

26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson
27 Manuel Román López, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín
28 Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

29

30 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

2

3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** -----

4

5 **VISITANTES:** Miembros de comités de caminos, Juntas Administrativas y de
6 Educación. -

7

8

MIEMBROS AUSENTES

9

(SIN EXCUSA)

10

11 Anadis Huertas Méndez, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos,
12 Natalia Segura Rojas. –

13

14

MIEMBROS AUSENTES

15

(CON EXCUSA)

16

17 Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Guillermo Jiménez Vargas (comisión)

18

19 **Nota:** Al ser las 15:30 horas la Regidora María Abigail Barquero Blanco, pasa a
20 ocupar la curul de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la
21 Fracción del Partido Acción Ciudadana, por encontrarse la curul desocupada. –

22

23

ARTÍCULO I.

24

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

25

26 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden del
27 día, el cual se detalla a continuación:

28

29 **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** -

30 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** –

- 1 **3. ORACIÓN. -**
- 2 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 75 DEL 2018. –**
- 3 **5. FIRMA DEL ACTA N° 73 DEL 2018. -**
- 4 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR Y**
5 **CIERRE DE CALLE -**
- 6 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
7 **EDUCACIÓN.**
- 8 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
9 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**
- 10 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 11 **10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE**
12 **CORRESPONDENCIA. –**
- 13 **11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**
- 14 **12. INFORMES DE COMISIÓN. –**
- 15 **13. MOCIONES. –**
- 16 **14. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. –**
- 17 **N°20.983** “Ley de reforma al Régimen de Zonas Francas para atraer
18 inversiones a las zonas de menor desarrollo relativo”
- 19 **N°20.740** “Creación del cantón XVII de la Provincia de Alajuela denominado
20 Pocosol”
- 21 **N°20.205** “Reforma al Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley
22 No. 8261, de 02 de mayo de 2002 y sus reformas”
- 23 **N°21.014** “Ley de lucha contra el uso abusivo de la Contratación
24 Administrativa entre entes de Derecho Público”
- 25 **N°20.874** “Reforma del artículo 5, de la Ley N.9095 Ley contra la trata de
26 personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de
27 migrantes y la trata de personas (CONATT) de 26 de octubre de 2012 y sus
28 reformas”
- 29
- 30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO II.

ORACION.

El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal dirige la oración. –

ARTÍCULO III.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 75 DEL 2018.

➤ **Acta N° 75 del 2018.-**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y aprobación el acta N°75 del 2018. Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta presentada, se da por aprobada la misma por unanimidad. –

Nota: Al ser las 15:35 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. –

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que el punto número cinco del orden del día se traslada para luego, en razón de que hay problemas con la impresora y no se sabe si va a estar lista para la firma del Acta N° 73.

ARTÍCULO IV.

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR Y

CIERRE DE CALLE.

ACUERDO 01.-

Autorizar el cierre temporal de la ruta cantonal 2-10-156 en Aguas Zarcas, con el fin de que se lleve a cabo el Festival Navideño de Aguas Zarcas, el día 15 diciembre del presente año, a partir de las 04:00 p.m. hasta las 10:00 p.m. **Votación unánime.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO V.

FIRMA DEL ACTA N° 73 DEL 2018. –

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el acta N° 73 del 2018, debidamente foliada. –

ARTÍCULO VI.

LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA LINDA VISTA – CIUDAD QUESADA

- Melisa Phillips Morera.....cédula.....2 0523 0148
- Ramiro Marín Garita.....2 0526 0601
- Hazel Ruiz Centeno.....155822146717
- María Maricela Durán Gamboa.....2 0532 0155
- Karla Patricia Marín Amador.....155823209609

ESCUELA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA – CIUDAD QUESADA

- Nuria Rojas Solís.....cédula.....2 0328 0483
- Dennis Gerardo Chacón Alfaro.....2 0672 0230
- Sonia Ileana Zamora Villalobos.....1 1045 0246
- Eduardo Alonso Miranda Araya.....2 0635 0214
- Carlos Enrique Rodríguez Campos.....2 0379 0524

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA CURIRE – CUTRIS

- Freddy José Rojas Mena.....cédula.....2-610-068
- José David Suarez Gómez.....155816556428
- Reymundo Urbina Medina.....155808893313
- Charline Solís Berrocal.....2-709-724
- Eduardo Luis Blanco Villegas.....2-718-253

ESCUELA SAN ISIDRO – LA TIGRA

- Lilliana Sancho Vargas.....cédula.....2-437-346

ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA

FINCA ZETA TRECE – FORTUNA

- Heidi Salas Hidalgo.....cédula.....2 0404 0055

ACUERDO N° 02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII.

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. –

El Presiente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA LINDA VISTA – CIUDAD QUESADA

- Melisa Phillips Morera.....cédula.....2 0523 0148
- Ramiro Marín Garita.....2 0526 0601
- Hazel Ruiz Centeno.....155822146717
- María Maricela Durán Gamboa.....2 0532 0155
- Karla Patricia Marín Amador.....155823209609

ESCUELA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA – CIUDAD QUESADA

- Nuria Rojas Solís.....cédula.....2 0328 0483
- Dennis Gerardo Chacón Alfaro.....2 0672 0230
- Sonia Ileana Zamora Villalobos.....1 1045 0246
- Eduardo Alonso Miranda Araya.....2 0635 0214

ESCUELA CURIRE – CUTRIS

- Freddy José Rojas Mena.....cédula.....2-610-068
- José David Suarez Gómez.....155816556428
- Reymundo Urbina Medina.....155808893313
- Charline Solís Berrocal.....2-709-724
- Eduardo Luis Blanco Villegas.....2-718-253

ESCUELA SAN ISIDRO – LA TIGRA

- Lilliana Sancho Vargas.....cédula.....2-437-346

ESCUELA GONZALO MONGE BERMÚDEZ-PITAL

- Ruth Mary Navarro Rojas..... Ced2-570-541
- Katherine Francella Castro Rodríguez.....1-1297-803
- Jorge Arturo Arce Luna.....2-562-889
- David Andrés Barahona García.....2-649-678

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ARTÍCULO VIII
ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

Se recibe oficio MSC-A.M-2105-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-522-2018**, del 03 de diciembre del 2018, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor tramitada por:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Sanchez Artavia Ana Marcela	2-384-178	B31280	Restaurante	C	Pital

Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

Se solicita dispensa de trámite.

- **MSCAM-H-AT-PAT-522-2018.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos

1 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
2 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

3

4 La licencia solicitada es la siguiente:

5

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Sanchez Alpizar Ana Marcela	2-384-178	B31280	Restaurante	C	Pital

6

7
8
9 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
10 del Concejo Municipal.

11

12 **SE ACUERDA:**

13

14 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-2105-
15 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

16

17 **ACUERDO N°03.-**

18

19 Con base en los oficios MSC-A.M-2105-2018 emitido por la Alcaldía
20 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-522-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
21 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
22 la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

23

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Sanchez Alpizar Ana Marcela	2-384-178	B31280	Restaurante	C	Pital

24 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
25 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
26 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
27 **firmeza). -**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSC-A.M-2106-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-523-2018**, del 03
7 de diciembre del 2018, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de
8 licencia de licor tramitada por:

9

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Taquirous Fast NyC S.A.	3-101-670039	B14845	Restaurante	C	Quesada

10

11 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

12

13 **Se solicita dispensa de trámite.**

14

15 • **MSCAM-H-AT-PAT-523-2018.**

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
19 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
20 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
21 reglamento.

22

23 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
24 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
25 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
26 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

27

1 La licencia solicitada es la siguiente:

2	Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3						
4	Taquirous Fast Food NyC S.A.	3-101-670039	B14845	Restaurante	C	Quesada

5

6 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
7 del Concejo Municipal.

8

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-2106-
12 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

13

14 **ACUERDO N°04.-**

15

16 Con base en los oficios MSC-A.M-2106-2018 emitido por la Alcaldía
17 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-523-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
18 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
19 la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Taquirous Fast Food NyC S.A.	3-101-670039	B14845	Restaurante	C	Quesada

21

22 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
23 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
24 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
25 **firmeza). -**

26

27

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSC-A.M-2107-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-524-2018**, del 03
7 de diciembre del 2018, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de
8 licencia de licor tramitada por:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Araya Soto Victor Julio	2-308-952	B31232	Restaurante	C	Aguas Zarcas

9

10 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

11

12 **Se solicita dispensa de trámite.**

13

14 • **MSCAM-H-AT-PAT-524-2018.**

15

16 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
17 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
18 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
19 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
20 reglamento.

21

22 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
23 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
24 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
25 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

26 La licencia solicitada es la siguiente:

27

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Araya Soto Victor Julio	2-308-952	B31232	Restaurante	C	Aguas Zarcas

Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-2107-2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°05.-

Con base en los oficios MSC-A.M-2107-2018 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-524-2018 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Araya Soto Victor Julio	2-308-952	B31232	Restaurante	C	Aguas Zarcas

Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). -

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSC-A.M-2164-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-528-2018**, del 07
7 de diciembre del 2018, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de
8 licencia de licor tramitada por:

9

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Hunters and Gatherers S. A.	3-101-756564	B31107	Restaurante	C	Fortuna

10

11 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

12

13 **Se solicita dispensa de trámite.**

14

- 15 • **MSCAM-H-AT-PAT-528-2018.**

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
19 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
20 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
21 reglamento.

22

23 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
24 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
25 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
26 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

27 La licencia solicitada es la siguiente:

	Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
	Hunters and Gatherers S.A.	3-101-756564	B31107	Restaurante	C	Fortuna

Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-2164-2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°06.-

Con base en los oficios MSC-A.M-2164-2018 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-528-2018 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Hunters and Gatherers S.A.	3-101-756564	B31107	Restaurante	C	Fortuna

Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). -

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSC-A.M-2165-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-529-2018**, del 03
7 de diciembre del 2018, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de
8 licencia de licor tramitada por:

9

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Eric Francisco Quesada Quesada	1-862-556	B31210	Mini-Súper	D1	Fortuna

10

11 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

12

13 **Se solicita dispensa de trámite.**

14

- 15 • **MSCAM-H-AT-PAT-529-2018.**

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
19 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
20 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
21 reglamento.

22

23 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
24 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
25 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
26 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

27

1 La licencia solicitada es la siguiente:

2	Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3						
4	Eric Francisco Quesada Quesada	1-862-556	B31210	Mini-Súper	D1	Fortuna

5

6 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
7 del Concejo Municipal.

8

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-2165-
12 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

13

14 **ACUERDO N°07.-**

15

16 Con base en los oficios MSC-A.M-2165-2018 emitido por la Alcaldía
17 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-529-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
18 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
19 la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Eric Francisco Quesada Quesada	1-862-556	B31210	Mini-Súper	D1	Fortuna

21

22 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
23 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
24 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
25 **firmeza). -**

26

1 El Regidor Evaristo Arce Hernández, desea saber la dirección exacta donde
2 se va a ubicar la licencia de licor en Pital de San Carlos.

3

4 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, desea saber la dirección exacta donde
5 se va a ubicar la licencia de licor en Aguas Zarcas de San Carlos.

6

7 La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, desea saber la dirección exacta
8 donde se va a ubicar la licencia de licor en Pital, además insiste en que se necesita
9 urgentemente hacer un control mayor en dichos distritos, que dejen de estar
10 abriendo tantas cantinas, para que se gasta dinero en el Comité Cantonal de
11 Deportes, sacando a los niños y jóvenes de las drogas, si se están abriendo más
12 cantinas, como dice el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) el
13 cigarro y el alcohol es la puerta para todos las demás drogas, hay que hacer algo
14 definitivamente.

15

16 La Secretaria del Concejo Municipal, indica que, en Pital se ubicará
17 Restaurante Las Tablitas, 75 norte y 25 oeste del Banco Nacional de Costa Rica, y
18 en Aguas Zarcas- Santa Fe, en Restaurante La Amistad, contiguo a la plaza de
19 deportes.

20

21 ➤ **Consultas varias:**

22

23 El Regidor Kenneth González Quirós, indica que, escuchó una noticia en un
24 medio de comunicación nacional, referente a un presupuesto municipal, le parece
25 que por orden de Hacienda será reducido, siendo que no le quedó claro, le solicita
26 al señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro que, si puede aclarar ese asunto, ya que le
27 interesa saber de qué se trata dicha disminución.

28

29 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, le consulta al señor Alcalde, sobre ¿Cuál es
30 su posición respecto al Proyecto de Ley de Creación de Pocosal como cantón?,

1 promovida por varios ciudadanos del distrito y algunos Diputados.

2

3 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, le indica al señor Alcalde, que
4 están haciendo unas rampas en el Barrio San Antonio para las aceras, lo cual está
5 perfecto, pero algunas no tienen el desagüe apropiado, siendo que habló con el
6 Arquitecto Erwin Castillo de Ingeniería Municipal y digo que iba a hablar con el
7 Alcalde para ir a inspeccionar las mismas, además señala que, salió una noticia en
8 Canal 14 donde sale el Presidente de la Asociación de Desarrollo de apellido
9 Ugalde, sobre un camino de dos kilómetros donde hubo lastre, piedra, ellos no
10 entienden porque lo están atendiendo ese camino, aclara que no sabe cómo
11 ubicarlo, pero la idea es para que la Alcaldía Municipal investiguen que es el asunto
12 y en la próxima sesión puedan justificar o la señora Hilda Sandoval Galera como
13 Síndica del Distrito de Quesada, para ver que es, si estaba dentro de las prioridades,
14 que busquen la noticia para que den una respuesta apropiada, porque según
15 entiende no se dio respuesta en el Municipio.

16

17 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, sobre la consulta realizada por
18 el Regidor Kenneth González, indica que, es sumamente peligroso, eso es una
19 propuesta de Gobierno, no sabe si van a reducir un 40% del Presupuesto, parece
20 que la Contraloría General de la República ha dicho que se está pagando
21 adicionalmente no que no tiene que pagarse en 8114, se está investigando eso, se
22 hizo la consulta al Ministerio de Obras Públicas y Transportes qué es eso, el
23 funcionario Municipal Bernor Kopper está averiguando sobre el asunto, el señor
24 Alcalde dice que no tienen la respuesta porque ni el MOPT sabe porque redujeron
25 eso, inclusive no aprobaron los 35 millones de colones. Sobre el tema de Pocosol
26 señala que, es un irresponsabilidad, poco sería, respetando los criterios de las
27 personas, porque todas las personas tienen derecho a opinar, dice que, Pocosol
28 produce de impuestos trescientos millones de colones y tiene un pendiente de casi
29 un 40%, reitera que Pocosol produce casi trescientos dieciséis millones de colones
30 y tiene un deuda de ciento sesenta y seis millones, le quedarían cien millones de

1 colones para todo el año, para pagar el Alcalde, los Síndicos, Regidores, Edificio,
2 no tendrían dinero ni para el combustible del carro que van a tener, ni para los
3 empleados municipales, es decir que estadísticamente, financieramente sería uno
4 de los cantones más pobres, es imposible sostener un cantón con un Gobierno
5 Local como ese, no tiene capacidad ni económica ni administrativa, no podría
6 sostener ni el aparato administrativo que necesita un distrito como ese, no hay
7 estructura, no hay nada, aclara que respeta la opinión de las personas, pero
8 financieramente y administrativamente eso sería una irresponsabilidad, hay distritos
9 como La Fortuna, Ciudad Quesada, que sobre pasan tres o cuatro veces los esos
10 ingresos, Ciudad Quesada produce nueve mil millones de colones y Pocosol
11 produce trescientos millones, produce más Aguas Zarcas, este distrito produce
12 setecientos cuarenta y seis millones de colones, Pital produce seiscientos millones,
13 La Fortuna produce novecientos millones, es por ello que de acuerdo a que produce
14 Pocosol no se podría pagar ni el alquiler del edificio, por lo que sería una
15 irresponsabilidad, respetando a la ciudadanía con la opinión, pero desde un estudio
16 técnico administrativo no existe ninguna posibilidad; por ultimo indica que respecto
17 a la pregunta de las aceras realizará la consulta ya que no hay paso para el agua.

18

19 El Regidor Kenneth González Quirós, solicita al señor Alcalde ser un poco más
20 minucioso con la explicación, ¿en que los afectaría el alza, si hacienda ya dio la
21 orden, si es una ley, si ya está repercutiendo en el Gobierno Local y en qué punto
22 perjudica a los sancarleños?

23

24 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, consulta ¿cuál es la disconformidad de los
25 vecinos con la Municipalidad, para querer separarse del cantón?

26

27 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que no son todos los
28 vecinos de Pocosol, ya que incluso es el distrito al cual se le ha realizado más
29 inversión y muchos ciudadanos hasta desconocen esa solicitud, explicando que
30 esto se da porque las personas creen que tendrán más dinero para el lugar, pero

1 cuando ven la inversión que se ha realizado en el distrito por parte de la
2 Municipalidad no muestran ningún descontento por la magnitud de esta, resaltando
3 que Pocosol no cuenta con la capacidad económica ni cuenta con la población; por
4 otro lado el señor Córdoba Soro, le manifiesta al Regidor González, que cuando
5 tenga los datos le dará respuesta en el Concejo ya que estaría improvisando, en
6 razón de que simplemente dieron el decreto y la publicación, afirmando que afectará
7 en más de cien millones de colones para este Municipio.

8

9 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que respecto al cantonato
10 en Pocosol ya solicitó información para enviar a la Asamblea y de otros distritos,
11 datos más reales.

12

13 La señora Hilda Sandoval Galera, Síndica del distrito de Ciudad Quesada, aclara
14 que el camino 2-10-132 está en prioridades.

15

16 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, comenta que asfaltará todos
17 los caminos que sean necesarios viva quien viva en el lugar, ya que es obligación
18 de la Administración, si son caminos públicos municipales, sin verse influenciado de
19 ninguna forma.

20

21 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que el objetivo siempre ha
22 sido ver cuántas personas se ven beneficiadas.

23

24

ARTICULO IX.

25

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORMES DE

26

CORRESPONDENCIA

27

28 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

29

30

1 10 de diciembre del 2018

2 Al ser las 10:00 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas, Edgar
3 Esquivel Jiménez, Gina Vargas Araya

4 Se inicia sesión:

5

6 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Jorge
7 Erick Alfaro mediante el cual traslada propuesta de Escuela Municipal de Artes de
8 San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
9 **a la Comisión de Cultura y Deportes para su análisis y recomendación a este**
10 **Concejo.**

11

12 **Artículo 2.** Se recibe oficio 18-48 emitido por la ADI Saíno de Pital de San Carlos
13 mediante el cual solicitan a la Comisión Municipal de Seguridad una reunión en la
14 localidad con representante de la Fuerza Pública, Policía de Fronteras, Policía de
15 Migración, Organismo de Investigación Judicial y Policía de Tránsito, para solicitar
16 ayuda en temas de inseguridad frecuentes de la comunidad. **SE RECOMIENDA AL**
17 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Seguridad**

18

19 **Artículo 3.** Se recibe correo electrónico PHAM-254-2018 emitido por el Diputado
20 Pablo Heriberto Abarca Mora del PUSC dirigido a los alcaldes y alcaldesas de las
21 Municipalidades informando que se aprobó en segundo debate el proyecto de ley
22 20.913 Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales
23 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
24 **recibido**

25

26 **Artículo 4.** Se recibe oficio A.L.C.M. -033-2018 emitido por la Asesora Legal
27 Alejandra Bustamante mediante el cual indica que no es factible efectuar una
28 declaratoria permanente de interés cantonal para la Feria Mujer Rural y Semillas
29 Autóctonas o cualquier otra actividad que se realice en el cantón **SE RECOMIENDA**
30 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de Asuntos**

1 **Culturales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.**

2

3 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Mayra Castro
4 Jiménez, vecina de Dulce Nombre de Ciudad Quesada mediante el cual solicita en
5 forma respetuosa su atención y ayuda para que puedan solucionar problemas
6 ambientales y viales que existen alrededor de dos áreas de camino cerca de nuestra
7 propiedad y cerca de la Escuela Pública de nuestra comunidad. **SE RECOMIENDA**
8 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración municipal**
9 **para lo correspondiente. Copia a la Comisión de obra Publicas y Concejo de**
10 **Distrito de Quesada para su seguimiento.**

11

12 **Artículo 6.** Se recibe oficio MSCAM.UTGV-3344-2018 emitido por la Ing. Pablo
13 Jiménez Araya mediante el cual solicita un prorroga de 3 meses para otorgar
14 respuesta al oficio MSCCM-SC-1727-2018 sobre informe de situación de
15 documento sin número de oficio emitido por el señor Henry Salazar Chaverri en cual
16 denuncia una situación de cierre y estrechamiento de calle pública en propiedad
17 ubicada en la Fortuna de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar 3 meses improrrogables a la Unidad Técnica**
19 **para otorgar respuesta al oficio MSCCM-SC-1727-2018 sobre informe de**
20 **situación de documento sin número de oficio emitido por el señor Henry**
21 **Salazar Chaverri en cual denuncia una situación de cierre y estrechamiento**
22 **de calle pública en propiedad ubicada en la Fortuna de San Carlos**

23

24 **Artículo 7.** Se recibe correo electrónico CG-114-2018 emitido por Comisión
25 Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el
26 cual trasladan para consulta el proyecto de ley N. 20.961 "*LEY DE CONTRA LA*
27 *ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO*
28 *ALCOHOLICO.*" **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar**
29 **pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 17 de Diciembre del**
30 **2018 y solicitar a Comisión Permanente Gobierno y Administración de la**

1 **Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo**
2 **Municipal haga llegar su respuesta de análisis.**

3

4 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSC-AM-2078-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
5 en atención del oficio MSCCM-SC-2103-2018 donde se solicita a la Administración
6 la posibilidad de colocar punto de venta de lotería ordinaria y electrónica de JPS
7 alrededor del Mercado Municipal, indica que según Reglamento para el
8 otorgamiento de permisos de usos de sitios públicos de la Municipalidad de San
9 Carlos es competencia del Concejo Municipal, del mismo modo, advierte de
10 recursos de amparo sobre obstrucción del paso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
11 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
12 **análisis y recomendación a este Concejo. Copia de Comisión de Accesibilidad**
13 **para seguimiento.**

14

15 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSC-AM-2113-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
16 en atención del oficio MSCCM-SC-2012-2018 donde solicitan dar seguimiento de la
17 razón por la que no se inician los trabajos de remodelación en los camerinos de las
18 mujeres, el Estadio Carlos Ugalde Alvarez, se adjunta informe de inspección
19 realizado por el señor Andrés Chaves Vargas donde se indica que estarán
20 contruidos el 15 diciembre de 2018. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
21 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su**
22 **seguimiento.**

23

24 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSC-AM-2126-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
25 dirigido al señor William Arce Amores mediante el cual le solicita la revisión al tema
26 de agua potable a nuestro cargo, desde el punto de vista, de prevenir si fuese el
27 caso, periodos bajo caudal que puedan afectar el consumo e informar a este
28 Despacho, sobre los aforos de medición de fuentes y los cálculos de consumo,
29 debido a la situación estimada con fenómeno del Niño **SE RECOMIENDA AL**
30 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar visto y recibido**

1 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSC-AM-2125-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
2 dirigido a la señora Jenny Chacón Agüero mediante el cual le solicita análisis de e
3 informe de recomendaciones sobre posibles afectaciones del Fenómeno del Niño.

4 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar visto y recibido**

5

6 **Artículo 12.** Se recibe correo electrónico CG-037-2018 emitido por Comisión
7 Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el
8 cual trasladan para consulta el proyecto de ley N. 20.878 "*REFORMA A LA LEY DE*
9 *LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA*
10 *N7319.*" **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar**
11 **pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 17 de Diciembre del**
12 **2018 y solicitar a Comisión Permanente Gobierno y Administración de la**
13 **Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo**
14 **Municipal haga llegar su respuesta de análisis.**

15

16 **Artículo 13.** Se recibe oficio FUNDAE 186-2018 emitido por la Fundación Amor y
17 Esperanza dirigido al señor Alcalde donde indican que han tomado la decisión
18 responsable de desestimar el continuar realizando este proceso administrativo de
19 idoneidad ante la Municipalidad San Carlos, no sin antes aclarar:

20

- 21 • Que la Fundación asumirá en el plazo de 15 días hábiles a partir de esta
22 fecha el pago de los impuestos del vehículo placa SM-6193.
- 23 • Que renuncian a la oferta de donación económica de 7.5 millones de colones,
24 para los cuales era necesario de realizar el trámite de idoneidad.
- 25 • Que aceptan donación de materiales e insumos.

26

27 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
28 **recibido. Trasladar copia a la Comisión de Accesibilidad para su seguimiento.**

29

30

1 **Artículo 14.** Se recibe oficio MSC-AM-2151-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
2 mediante el cual traslada el oficio MSC-DCU-300-2018 emitido por el arquitecto
3 Erwin Castillo, Jefe de Departamento de Desarrollo y Control Urbano, recibido el 8
4 de diciembre de 2018, referente a solicitudes de exoneración de antejardín
5 tramitadas por:

6

7 • MAGALY SIBAJA ESQUIVEL, propiedad con plano catastrado A-958546-94
8 ubicada en Buenos Aires de Venecia, para construcción de vivienda de
9 interés social.

10

11 • SONIA RUIZ Q., propiedad con plano catastrado A-479560-98 ubicada en
12 Barrio Gamonales, Ciudad Quesada, para construcción de vivienda.

13

14 • AMZA GEMINIS, S.A., con el plano catastrado A-939136-90, ubicada en
15 Cedral Ciudad Quesada, para construcción de una pared y cochera.

16

17 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar las**
18 **solicitudes de exoneración de antejardín tramitadas por:**

19

20 • **MAGALY SIBAJA ESQUIVEL, propiedad con plano catastrado A-958546-**
21 **94 ubicada en Buenos Aires de Venecia, para construcción de vivienda**
22 **de interés social.**

23

24 • **SONIA RUIZ Q., propiedad con plano catastrado A-479560-98 ubicada**
25 **en Barrio Gamonales, Ciudad Quesada, para construcción de vivienda.**

26

27 • **AMZA GEMINIS, S.A., con el plano catastrado A-939136-90, ubicada en**
28 **Cedral Ciudad Quesada, para construcción de una pared y cochera.**

29

30

1 **Artículo 15.** Se recibe oficio DFOE-DL-1758 emitido por la División de Fiscalización
2 Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República mediante el cual
3 comunican la improbación del presupuesto extraordinario N. 3-2018 de la
4 Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
5 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para sus**
6 **análisis y recomendación a este Concejo**

7

8 **Artículo 16.** Se recibe oficio DFOE-DL-1743 emitido por la División de Fiscalización
9 Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República mediante el cual
10 comunican la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2019 de la
11 Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
12 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para sus**
13 **análisis y recomendación a este Concejo**

14

15 **Artículo 17.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Jose
16 Hernán Araya Rojas inquilino de local 33 Mercado Municipal mediante el cual emite
17 derecho de respuesta por lo expuesto por el Lic. Leónidas Vásquez Arias amparado
18 en el artículo 1 de la ley N.2428 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
19 **ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que emita un informe**
20 **sobre la respuesta emitida por el señor José Hernán Araya Rojas inquilino de**
21 **local 33 Mercado Municipal. Trasladar copia a la Comisión de Asuntos**
22 **Jurídicos para su seguimiento.**

23

24 **Artículo 18.** Se recibe copia de oficio PCP-612-2018 emitido por Miembros del
25 Comité Procantonato Pocosol dirigido al señor Bernor Kopper Cordero mediante el
26 cual solicitan para dar respuesta al diputado Luis Fernando Chacón Monge se
27 indique el monto total del presupuesto de la Republica que se gira a la Municipalidad
28 de San Carlos, por concepto de la ley 8114 como también el detalle presupuestario
29 del concepto de Patentes y Bienes Inmuebles del distrito Pocosol y cualquier otro
30 ingresos que genere este distrito para esta alcaldía". **SE RECOMIENDA AL**

1 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal**
2 **para lo correspondiente.**

3

4 **Se concluye la sesión al ser las 11:34 horas.**

5 La señora Hilda Sandoval Galera, Síndica del distrito de Ciudad Quesada,
6 sobre el punto n° 05, aclara que se está trabajando y se va a pavimentar la calle
7 solicitada, además hablo con la señora para explicar los debidos procesos.

8

9 El Regidor Manrique Chaves Quesada, respecto al punto n° 18, realiza un
10 comentario acerca de lo que opina de dicho tema, mostrándose en desacuerdo
11 sobre esto.

12

13 La Regidora María Luisa Arce Murillo, cree importante la solicitud en el punto
14 n° 02, solicitando acudir al llamado de la comunidad, con relación al punto n° 04,
15 solicita se le explique cuál es el criterio técnico para haber negado la solicitud, sobre
16 el punto n° 13, requiere una explicación ya que no le queda claro.

17

18 La Regidora Dita Watson Porta, solicita una copia del punto n° 01 y n° 09
19 para la Comisión de Accesibilidad y de la Mujer y solicita aclaración sobre el punto
20 n° 15.

21

22 El Regidor Evaristo Arce Hernández, sobre el punto n° 13, consulta que si en
23 cumplimiento de todos los requisitos el Hogar para Adultos Mayores de Pital podría
24 aprovechar los recursos que la Fundación mencionada en este punto no usaran.

25

26 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del distrito de Pital, solicita copia
27 del punto n° 02 para el Concejo de Distrito de Pita, en cuanto al punto n° 13 solicita
28 el apoyo

29

30

1 **Nota:** Al ser las 16:22 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se retira de su
2 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kennetheh González Quirós. –

3

4 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas todas las
5 dudas en cuenta al informe de correspondencia, somete a votación el mismo, con
6 los siguientes cambios: En el punto número dos trasladar copia al Concejo de
7 Distrito de Pital para su seguimiento, el punto número nueve, trasladar copia a la
8 Comisión Municipal de la Mujer para información.

9

10 **ACUERDO N°08.-**

11

12 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
13 recomendación a este Concejo Municipal, documento sin número de oficio emitido
14 por el señor Jorge Erick Alfaro mediante el cual traslada propuesta de Escuela
15 Municipal de Artes de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N°09.-**

19

20 Trasladar a la Comisión de Seguridad para su coordinación y al Concejo de Distrito
21 de Pital para seguimiento, oficio 18-48 emitido por la Asociación de Desarrollo
22 Integral del Saíno de Pital de San Carlos mediante el cual solicitan a la Comisión
23 Municipal de Seguridad una reunión en la localidad con representante de la Fuerza
24 Pública, Policía de Fronteras, Policía de Migración, Organismo de Investigación
25 Judicial y Policía de Tránsito, para solicitar ayuda en temas de inseguridad
26 frecuentes de la comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO. -**

28

29

30

1 **ACUERDO N°10.-**

2

3 Dar por visto y recibido, correo electrónico PHAM-254-2018 emitido por el Diputado
4 Pablo Heriberto Abarca Mora del PUSC dirigido a los alcaldes y alcaldesas de las
5 Municipalidades informando que se aprobó en segundo debate el proyecto de ley
6 20.913 Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°11.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
12 recomendación a este Concejo Municipal, oficio A.L.C.M. -033-2018 emitido por la
13 Asesora Legal Alejandra Bustamante mediante el cual indica que no es factible
14 efectuar una declaratoria permanente de interés cantonal para la Feria Mujer Rural
15 y Semillas Autóctonas o cualquier otra actividad que se realice en el cantón.

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N°12.-**

19

20 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, a la Comisión de
21 Obras Públicas y Concejo de Distrito de Quesada para su seguimiento, documento
22 sin número de oficio emitido por Mayra Castro Jiménez, vecina de Dulce Nombre
23 de Ciudad Quesada mediante el cual solicita en forma respetuosa su atención y
24 ayuda para que puedan solucionar problemas ambientales y viales que existen
25 alrededor de dos áreas de camino cerca de la propiedad de la señora Castro
26 Jiménez y de la Escuela Pública en dicha comunidad. **Votación unánime.**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

28

29

30

1 **ACUERDO N°13.-**

2

3 Otorgar tres meses improrrogables a la Unidad Técnica para que brinde respuesta
4 al oficio MSCCM-SC-1727-2018 sobre informe de situación de documento sin
5 número de oficio emitido por el señor Henry Salazar Chaverri en cual denuncia una
6 situación de cierre y estrechamiento de calle pública en propiedad ubicada en la
7 Fortuna de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

8 **APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°14.-**

11

12 Con base en correo electrónico CG-114-2018 emitido por Comisión Permanente de
13 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan
14 para consulta el proyecto de ley N. 20.961 "*LEY DE CONTRA LA ADULTERACIÓN*
15 *Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO*, se
16 determina, dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 17 de
17 Diciembre del 2018 y solicitar a Comisión Permanente Gobierno y Administración
18 de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo
19 Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Votación unánime. ACUERDO**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **ACUERDO N°15.-**

23

24 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
25 recomendación a este Concejo Municipal y a la Comisión de Accesibilidad para
26 seguimiento, copia del oficio MSC-AM-2101-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
27 en atención del oficio MSCCM-SC-2103-2018 donde se solicita a la Administración
28 la posibilidad de colocar punto de venta de lotería ordinaria y electrónica de Junta
29 de Protección Social alrededor del Mercado Municipal, indica que según
30 Reglamento para el otorgamiento de permisos de usos de sitios públicos de la

1 Municipalidad de San Carlos es competencia del Concejo Municipal, del mismo
2 modo, advierte de recursos de amparo sobre obstrucción del paso. **Votación**
3 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N°16.-**

6

7 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su seguimiento y a la
8 Comisión de la Mujer para información, oficio MSC-AM-2113-2018 emitido por la
9 Alcaldía Municipal en atención del oficio MSCCM-SC-2012-2018 donde solicitan dar
10 seguimiento de la razón por la que no se inician los trabajos de remodelación en los
11 camerinos de las mujeres, en el Estadio Carlos Ugalde Alvarez, se adjunta informe
12 de inspección realizado por el señor Andrés Chaves Vargas donde se indica que
13 estarán construidos el 15 diciembre de 2018. **Votación unánime. ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N°17.-**

17

18 Dar visto y recibido, oficio MSC-AM-2126-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
19 dirigido al señor William Arce Amores mediante el cual le solicita la revisión al tema
20 de agua potable a nuestro cargo, desde el punto de vista, de prevenir si fuese el
21 caso, periodos bajo caudal que puedan afectar el consumo e informar a este
22 Despacho, sobre los aforos de medición de fuentes y los cálculos de consumo,
23 debido a la situación estimada con fenómeno del Niño. **Votación unánime.**
24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N°18.-**

27 Dar visto y recibido, oficio MSC-AM-2125-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
28 dirigido a la señora Jenny Chacón Agüero mediante el cual le solicita análisis de e
29 informe de recomendaciones sobre posibles afectaciones del Fenómeno del Niño.
30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°19.-**

2

3 Con base en correo electrónico CG-037-2018 emitido por Comisión Permanente de
4 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan
5 para consulta el proyecto de ley N. 20.878 “REFORMA A LA LEY DE LA
6 DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA N7319,
7 se determina, dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 17 de
8 Diciembre del 2018 y solicitar a Comisión Permanente Gobierno y Administración
9 de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo
10 Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Votación unánime. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13 **ACUERDO N°20.-**

14

15 Dar por visto y recibido, trasladar a la Comisión de Accesibilidad para su
16 seguimiento, copia del oficio FUNDAE 186-2018 emitido por la Fundación Amor y
17 Esperanza dirigido al señor Alcalde donde indican que han tomado la decisión
18 responsable de desestimar el continuar realizando este proceso administrativo de
19 idoneidad ante la Municipalidad San Carlos, no sin antes aclarar:

20

- 21 • Que la Fundación asumirá en el plazo de 15 días hábiles a partir de esta
22 fecha el pago de los impuestos del vehículo placa SM-6193.
23 • Que renuncian a la oferta de donación económica de 7.5 millones de colones,
24 para los cuales era necesario de realizar el trámite de idoneidad.
25 • Que aceptan donación de materiales e insumos.

26

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

28

29

30

1 **ACUERDO N°21.-**

2

3 Con base en los oficios MSC-AM-2151-2018 emitido por la Alcaldía Municipal y
4 MSC-DCU-300-2018 del Arquitecto Erwin Castillo, Jefe de Departamento de
5 Desarrollo y Control Urbano, referente a solicitudes de exoneración de antejardín,
6 se determina, autorizar las solicitudes de exoneración de antejardín tramitadas por:

7

8 • MAGALY SIBAJA ESQUIVEL, propiedad con plano catastrado A-958546-94
9 ubicada en Buenos Aires de Venecia, para construcción de vivienda de
10 interés social.

11

12 • SONIA RUIZ Q., propiedad con plano catastrado A-479560-98 ubicada en
13 Barrio Gamonales, Ciudad Quesada, para construcción de vivienda.

14

15 • AMZA GEMINIS, S.A., con el plano catastrado A-939136-90, ubicada en
16 Cedral Ciudad Quesada, para construcción de una pared y cochera.

17

18 Siempre y cuando no se cause perjuicio a los vecinos, destacándose que esta
19 autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un
20 permiso de construcción, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los
21 requisitos de ley ante las Instituciones competentes para tales efectos.

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°22.-**

25 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para sus análisis y
26 recomendación a este Concejo Municipal, oficio DFOE-DL-1758 emitido por la
27 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la
28 República mediante el cual comunican la improbación del Presupuesto
29 Extraordinario N° 3-2018 de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°23.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para sus análisis y
4 recomendación a este Concejo Municipal. oficio DFOE-DL-1743 emitido por la
5 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la
6 República mediante el cual comunican la aprobación parcial del Presupuesto inicial
7 para el año 2019 de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**

8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°24.-**

11

12 Trasladar a la Administración Municipal para que brinde un informe sobre la
13 respuesta emitida por el señor José Hernán Araya Rojas inquilino de local 33
14 Mercado Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento,
15 documento sin número de oficio emitido por el señor Araya Rojas inquilino de local
16 33 Mercado Municipal mediante el cual emite derecho de respuesta por lo expuesto
17 por el Licenciado Leónidas Vásquez Arias amparado en el artículo 1 de la ley
18 N.2428. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N°25.-**

21

22 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, copia del oficio
23 PCP-612-2018 emitido por Miembros del Comité Procantonato Pocosol dirigido al
24 señor Bernor Kopper Cordero mediante el cual solicitan para dar respuesta al
25 Diputado Luis Fernando Chacón Monge se indique el monto total del Presupuesto
26 de la República que se gira a la Municipalidad de San Carlos, por concepto de la ley
27 8114, como también el detalle presupuestario del concepto de Patentes y Bienes
28 Inmuebles del distrito Pocosol y cualquier otro ingreso que genere dicho distrito para
29 esta alcaldía. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 **Nota:** Al ser las 16:28 la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, pasa a ocupar su
2 respectiva curul. -

3

4 **Nota:** Al ser las 16:29 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, se retira
5 de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos Jiménez. –

6

7

ARTICULO X.

8

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

9

SE ACUERDA:

11 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
12 detalla:

13 • A la Síndica Xinia María Gamboa Santamaría, a fin de que el próximo lunes
14 17 de diciembre del presente años, asista al Acto de Graduación de la
15 Escuela Platanar, a partir de las 03:00 p.m. en Platanar de Florencia.

16 **Votación unánime. –**

17 • A la Síndica Xinia María Gamboa Santamaría, Wilson Román López y la
18 Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, a fin de que el próximo martes 11 de
19 diciembre del presente año, asistan a reunión con el Ingeniero Esteban Coto,
20 para ver asunto sobre camino alternativo a partir de las 03:00 p.m., en la
21 comunidad de Santa Rita de Florencia. **Votación unánime. –**

22 • Al Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, el pasado jueves 06 de diciembre
23 del presente año, asistió a reunión para coordinar actividad del Festival
24 Navideño, a partir de las 04:00 p.m. en las oficinas del Acueducto en Aguas
25 Zarcas. **Votación unánime.**

26 • Al Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, hoy lunes 10 de diciembre del
27 presente año, está trabajando con una comisión desde muy temprano,
28 buscando recursos para llevar a cabo el Festival Navideño que se realizará
29 el sábado 15 de diciembre en Aguas Zarcas. **Votación unánime.**

- 1 • A la Regidora Dita Watson Porta el pasado viernes 06 de diciembre del
2 presente año, asistió a la Feria de Artesanías, a partir de las 08:00, en el
3 parqueo de la Parroquia de Aguas Zarcas. **Votación unánime.**
- 4 • A la Regidora Dita Watson Porta el pasado sábado 06 de diciembre del
5 presente año, asistió a la Feria de Artesanías, a partir de 08:00 a 10:00 a.m.,
6 en el parqueo de la Parroquia de Aguas Zarcas y en Pital de San Carlos a
7 partir de las 10:30. **Votación unánime.**
- 8 • A los Síndicos Javier Campos Campos, Magally Herrera Cuadra y a la
9 Regidora María Abigail Barquero Blanco, el próximo lunes 17 de diciembre
10 del presente año, asistirán a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo
11 Integral de La Tigra, a partir de las 03:00 p.m. **Votación unánime.**
- 12 • Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, hoy lunes 10 de diciembre del presente
13 año, está en reunión con los barrios organizados y la Asociación de
14 Desarrollo Integral de Venecia, a partir 05:00 p.m. en el Salón Comunal de
15 Venecia de San Carlos. **Votación unánime.**
- 16 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz el pasado jueves 06 de diciembre
17 del presente año, participó en la conformación de la Unión Zonal del Distrito
18 de Pital, a partir de las 05:30 p.m. en Pital de San Carlos. **Votación unánime.**

19 **Nota:** Al ser las 16:37 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, pasa a
20 ocupar su respectiva curul. -

21

22

ARTICULO XI.

23

INFORMES DE COMISIÓN

24

25

➤ Informe Comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz. –

26

27

Se recibe informe emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se
28 detalla a continuación:

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INFORME DE COMISIÓN CCCI
TALLER DE JOVENES- DISTRITO DE PITAL

Fecha: 20 de noviembre del 2018.

Lugar: Instalaciones ADI Veracruz

Hora de Inicio: 9:00 a.m.

Se recibió la visita de los señores: Franklin Esquivel Acuña, promotor Social de IAFA, Javier Vindas, Director Nacional de IAFA, Guisella Madrigal: jefatura IAFA, Alajuela y Jessica Solis: Directora de cultura del Centro Cívico.

Hora de finalización: 12:30 pm.

Se da por recibido el presente informe. –

➤ **Informe Comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz. -**

Se recibe informe emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISION
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fecha: 21 de noviembre del 2018.

Lugar: Edificio el IFAM

Hora de inicio: 10:00 a.m.

1-Bienvenida por la presidenta del IFAM

2-Explicación de la estrategia para la atención de Emergencia y Gestión de Riesgo a Desastres de Asentamientos Humanos a cargo de la señora Cintia Carpio B.

1 Directora de Vivienda y Asentamiento Humano.

2 3- La importancia del convenio de Cooperación Interinstitucional para la orientación
3 de las personas afectadas en vivienda por emergencias y sus alcances a cargo de
4 la Ministra del MIVAH por la señora Irene Campos Gómez.

5

6 Hora de regreso: 6:00 p.m.

7

8 Se da por recibido el presente informe. –

9 **Nota:** Al ser las 16:38 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se retira de su
10 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González Quirós. –

11

12 ➤ **Informe Comisión del Regidor Allan Solís Sauma. -**

13 Se recibe informe CEAS-006-2018, emitido por el Regidor Allan Adolfo Solís
14 Sauma, el cual se detalla a continuación:

15

16 Informe de Comisión Especial

17

18 Fecha: lunes 03 de diciembre 2018

19

20 Asistentes: Allan A. Solís Sauma

21

22 Hora Inicio: 03:00 pm

23 Hora Final: 6:30 pm

24

25 El día 03 de diciembre de 2018, se asistió a la actividad organizada por la Asociación
26 de Baloncesto de San Carlos ASOBASCA, la cual se llevó a cabo en el Gimnasio
27 de la Ciudad Deportiva San Carlos. En la misma participaron autoridades
28 municipales y del Comité Cantonal de Deportes de San Carlos. Entre otras
29 actividades, se entregaron los premios “Orgullo ASOBASCA 2018” a jugadoras y
30 jugadores que mostraron un compromiso total con el baloncesto de San Carlos

1 durante su vida deportiva.

2

3 No hay recomendación.

4

5 Se da por recibido el presente informe. –

6

7 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz. -**

8 Se recibe informe emitido por las Regidoras Dita Watson Porta y Ana Rosario

9 Saborío Cruz, el cual se detalla a continuación:

10

11 INFORME DE COMISIÓN CCCI

12 TALLER DE JOVENES-DISTRITO DE PITAL

13

14 Fecha: martes 4 de diciembre del 2018

15 Lugar: Instalaciones de ADI- Veracruz

16 Asistentes: Ditta Watson y Rosario Saborío

17 Hora de inicio: 8:30 pm.

18

19

20 1-Se realiza la inauguración del Mural realizado por los jóvenes del distrito de Pital,
21 con la participación de las diferentes instituciones de la comisión de social y cultura
22 del CCCI de la municipalidad de San Carlos.

23 2- Dirige la actividad los funcionarios de IAFA, Ministerio de Cultura, INAMU,
24 CONAPDIS, Comité de la persona Joven, como regidoras municipales

25 3- Participación de la banda comunal.

26 4-Refrigerio

27

28 Hora de finalización: 1: 00 pm.

29

30 Se da por recibido el presente informe. -

1 ➤ **Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -**

2 Se recibe informe CAHP-017-2018, emitido por los Regidores Edgar Esquivel
3 Jiménez, Eraida Alfaro Hidalgo, Nelson Ugalde Rojas y Gina María Vargas Araya, el
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Sesión Ordinaria

7 Fecha: lunes, 10 de diciembre de 2018

8 Regidores - Asistentes:

9 Nelson J Ugalde Rojas, Eraida Alfaro Hidalgo, Gina Vargas Araya; Edgar Jimenez
10 Esquivel

11

12 Inicia la reunión: 1:30 p.m.

13

14 MSCCM-SC-2001-2018: Según oficio MSCCM-SC-2001-2018 el Concejo Municipal
15 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 30, Acta 69 se acordó trasladar a la
16 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación,
17 oficio 2018-276-CCDRSC emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
18 de San Carlos mediante el cual informa del acuerdo tomado en la sesión ordinaria
19 280-2018, Capítulo IV, Artículo 4, Acuerdo 3, donde la Junta Directiva aprobó el
20 informe de Labores correspondiente al I Semestre del año 2018.
21 RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido. Convocar sesión extraordinaria el 24
22 de enero de 2018 al CCDRSC para presentar el informe como proceso de
23 transparencia a la comunidad.

24

25 MSCCM-SC-2118-2018: Según oficio MSCCM-SC-2118-2018 el Concejo Municipal
26 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 27, Acta 72 se acordó trasladar a la
27 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación,
28 oficio MSCCM-AI-113-2018 emitido por la Dirección de Auditoría Interna mediante
29 el cual remiten el Plan Anual de Trabajo 2019. RECOMENDACIÓN: Dar por visto y
30 recibido. Convocar sesión extraordinaria el 17 de enero de 2018 para atender el

1 Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad San Carlos.

2

3 Finaliza la reunión al ser las 9:58 a.m.

4

5 **Nota:** Al ser las 16:43 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se retira de su
6 curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Abigail Barquero Blanco. –

7

8 **ACUERDO N°26.-**

9

10 Convocar Sesión Extraordinaria el jueves 24 de enero de 2019, a realizarse en el
11 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 03:30 p.m.

12

13 **Asunto a tratar:**

14

- 15 • Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, a fin
16 de presentar el informe de labores correspondiente al I Semestre del año
17 2018, como proceso de transparencia a la comunidad.

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N°27.-**

22

23 Convocar Sesión Extraordinaria el jueves 17 de enero de 2019, a realizarse en el
24 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 03:30 p.m.

25

26 **Asunto a tratar:**

27

- 28 • Atención a la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, a fin de
29 presentar el Plan Anual de Trabajo para el 2019.

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 > **Informe Comisión Municipal de la Mujer. –**

2 Se recibe informe CMCM- 8 -2018, emitido por las Regidoras Dita Watson Porta
3 y Eraida Alfaro Hidalgo, el cual se detalla a continuación:

4

5 **Fecha.** Lunes 3 de diciembre de 2018

6 **Lugar.** Salón de sesiones

7

8 **Hora de Inicio** 10:30 p.m.

9

10 **Participantes** Regidoras Ditta Watson, Eraida Alfaro y se contó con la Directora
11 del INAMU Giselle Rodríguez.

12

13 Ausente con justificación. Allan Solís Sauma

14

15 **1-**Se recibe oficio MSCCM.SC-2068-2018 de la secretaría el 14 de noviembre acta
16 #71 artículo XIV acuerdo 34. **Se da por recibido.**

17

18 **2-** Se recibe oficio MSCCM –SC-2070 -2018 de la secretaría el 14 de noviembre
19 acta 71, Artículo # XVI acuerdo # 35. **Se da por recibido.**

20

21 **3-**Se recibe oficio MSCCM-SC-2067-2018.de la secretaría el 14 de noviembre acta
22 71 artículo # XIV acuerdo #33. **Se da por recibido.**

23

24 La señora Guísele Rodríguez nos indica que ahora con la reforma procesal Laboral,
25 cuando se hacía una denuncia por acoso de una mujer casi siempre queda en
26 nada porque era muy difícil comprobar, pero ahora el acosador es el que tiene que
27 probar que él no ha hecho nada, y ahora hay más posibilidad para comprobar. Indica
28 sobre la importancia de seguir el año 2019 gestionando acciones a favor de la mujer
29 y además que se siente muy satisfecha por todos los logros que ha tenido la
30 comisión de la mujer

1 Cabe destacar que por el desarrollo del tema sobre Acoso Callejero se ha podido
2 determinar que en la Municipalidad de San Carlos se dan casos de acoso laboral y
3 han provocado en los afectados problemas graves de salud

4

5 La reunión termina a las 12:00 p.m.

6

7 Se da por recibido el presente informe. -

8

9 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Dita Watson Porta. -**

10 Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se detalla
11 a continuación:

12

13 **Fecha.** Miércoles 5 de diciembre de 2018

14

15 **Lugar.** Iglesia Génesis de Aguas Zarcas.

16

17 **Hora de inicio 1:00** p.m.

18

19 **Participantes. Regidora.** Ditta Watson, y la directora de Desarrollo Social Pilar
20 Porras.

21

22 **Tema. Clausura del segundo curso sobre Desarrollo Humano.**

23

24 Se graduaron unas 35 mujeres de diferentes poblados del Distrito de Aguas Zarcas.

25

26 Ellas agradecen a la Municipalidad de San Carlos por acciones como éstas, ya que
27 se sienten muy empoderadas y con el deseo de multiplicar sus conocimientos.

28

29 Integrantes del Teatro Avellana por un tiempo de dos horas les brindaron el taller
30 sobre acoso callejero a las señoras. Lo que motivó comentarios muy positivos.

1 La actividad finaliza con la entrega de certificados.

2

3 La actividad termina a las 5:00 p m

4

5 Se da por recibido el presente informe. -

6 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Dita Watson Porta. -**

7 Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se detalla

8 a continuación:

9

10 **Fecha. Viernes 7 y sábado 8 de diciembre de 2018.**

11

12 **Lugar** Parqueo de la iglesia católica de Aguas Zarcas

13

14 **Hora de inicio** de 8 a 5 p m.

15

16 **Participantes.** Regidora Ditta Watson, y la Directora de Desarrollo Social Pilar

17 Porras

18 Además 70 artesanos del sector éste que expusieron y vendieron sus productos.

19

20 **Objetivo.** Brindar un espacio en los distritos del cantón una vez al año para que los

21 artesanos tengan la oportunidad de vender sus productos

22

23 Cabe destacar que la actividad es totalmente gratuita. La comisión Municipal de la

24 Condición de la Mujer gestiona presupuesto para que la oficina de Desarrollo Social

25 tenga los recursos económicos para realizarlas

26

27 Se escogen 4 distritos.

28

29 La variedad de artesanías es grande, y es una forma de hacer negocios

30

1 **Recomendación. Solicitar a la Administración Municipal, en la persona de la**
2 **Directora de Desarrollo Humano, Pilar Porras realizar una coordinación con el**
3 **INAMU para que se capaciten algunas señoras que producen buenas**
4 **artesanías, para que puedan mejorar su negocio.**

5

6 **2.Recomendación. Acordar solicitar al Concejo Municipal una carta de**
7 **agradecimiento al Presbítero Juan Miguel Castro Rojas por su gran apoyo en**
8 **el facilitar el parqueo de la iglesia Católica de Aguas Zarcas para poder realizar**
9 **la Feria Artesanal Municipal los días 7 y 8 de diciembre.**

10

11 La feria finalizó el día sábado a las 5 p m

12

13 Cabe destacar que en Pital se realizó la feria sábado y domingo en el parqueo de
14 la Iglesia de Pital. Y estuve presente el sábado de 10:00 am a 12:00 pm

15

16 La Regidora Dita Watson Porta, indica que, conversando con la señora
17 Guiselle Rodríguez del Instituto Nacional de las Mujeres, a dicha feria llegan
18 artesanas que producen calidad en productos, sería importante que la señora Pilar
19 Porras de la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad coordinaría para que
20 se seleccionaran algunas señoras y se les diera un seguimiento para ella lleguen a
21 vender sus productos con permisos del Ministerio, con toda la estructura que
22 conlleva un producto, además solicita el apoyo a la recomendación brindada.

23

24 **ACUERDO N°28.-**

25

26 Solicitar a la Administración Municipal, en la persona de la Directora de Desarrollo
27 Humano, señora Pilar Porras Zúñiga, realizar una coordinación con el Instituto
28 Nacional de las Mujeres (INAMU) para que se capaciten algunas señoras que
29 producen buenas artesanías, a fin de que puedan mejorar su negocio. **Votación**
30 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°29.-**

2

3 Agradecer al Presbítero Juan Miguel Castro Rojas por su gran apoyo en el facilitar
4 el parqueo de la Parroquia de Aguas Zarcas, para poder realizar la Feria Artesanal
5 Municipal los días 7 y 8 de diciembre. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **Nota:** Al ser las 16:45 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, pasa a ocupar
9 su respectiva curul. –

10

11 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. –**

12

13 Se recibe informe N° 2018-24, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas,
14 Edgar Esquivel Jiménez, Eraida Alfaro Hidalgo y Gina Marcela Vargas Araya, el cual
15 se detalla a continuación:

16

17 **Sesión Extraordinaria**

18

19 **Fecha:** lunes 10 de diciembre de 2018

20 **Regidores Propietarios:** Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jiménez, Gina
21 Vargas Araya, Eraida Alfaro Hidalgo

22

23 Inicia la reunión: 1:30 p.m. / Termino: 1:45 p.m.

24

25 **MSCCM-SC-2209-2018:** Según oficio MSCCM-SC-2209-2018 el Concejo Municipal
26 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 26, Acta 75 se acordó trasladar a la
27 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación, al oficio
28 MSCAM-GA-0268-2018 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental
29 Municipal mediante el cual presenta el reglamento final de manejo y el otorgamiento
30 incentivos para los generadores de residuos sólidos y la sustitución de plástico de

1 un solo uso en San Carlos por alternativas renovables compostables, que por error
2 involuntario e pasó versión antigua, teniendo que hacer modificaciones de forma.

3

4 **RECOMENDACIÓN:** Aprobar según oficio MSCAM-GA-0268-2018 el Proyecto de
5 Reglamento para el Manejo y otorgamiento de incentivos para los generadores de
6 residuos sólidos y estrategia de sustitución de plástico de un solo uso por
7 alternativas renovables y compostables en el cantón de San Carlos y en el mismo
8 autorizar a la Administración Municipal para realizar los trámites necesarios para su
9 publicación

10

11 **ACUERDO N°30.-**

12

13 1. Aprobar el Proyecto de Reglamento para el Manejo y otorgamiento de
14 incentivos para los generadores de residuos sólidos y estrategia de
15 sustitución de plástico de un solo uso por alternativas renovables y
16 compostables en el cantón de San Carlos, que se detalla a continuación:

17

18 **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y OTORGAMIENTO DE**
19 **INCENTIVOS PARA LOS GENERADORES DE RESIDUOS SOLIDOS Y LA**
20 **SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN SAN CARLOS POR**
21 **ALTERNATIVAS RENOVABLES Y COMPOSTABLES DEL CANTÓN DE SAN**
22 **CARLOS**

23

24 **El Concejo Municipal del Cantón de San Carlos, mediante Acta N° 77, Artículo**
25 **N° XI, Acuerdo N° 30, en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 10 de diciembre**
26 **2018 y con fundamento en los** artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en
27 relación con los numerales 13 inciso c), 74 y 43 del Código Municipal, los artículos
28 60, inciso c) y 69 de la Ley Orgánica del Ambiente, el artículo 8 y siguientes de la
29 Ley para la Gestión Integral de Residuos, artículo 15 del Reglamento para la Gestión
30 Integral de Residuos Sólidos del Cantón San Carlos establece el presente

1 reglamento,

2 **CONSIDERANDO:**

3 a) Que el artículo 50 de la Constitución Política reconoce el derecho de toda persona
4 a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber del
5 Estado de garantizar, defender y preservar dicho derecho.

6 b) Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política corresponde
7 a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales.

8 c) Que el artículo 74 de la ley 7794, en el caso específico de residuos ordinarios,
9 autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste
10 a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las
11 inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el
12 municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la Gestión Integral
13 de Residuos Sólidos, No. 8839. Se faculta a las municipalidades para establecer
14 sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y
15 sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y
16 entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo
17 dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos.

18 d) Que la Ley 8839 ordena las acciones en materia de gestión integral de residuos
19 sólidos, estableciendo la responsabilidad de los generadores de elaborar programas
20 de manejo de residuos y promueve el otorgamiento de incentivos por parte de las
21 municipalidades para los generadores de residuos que participen en programas de
22 rechazo, disminución, separación, valorización en la fuente, estableciendo tasas
23 diferenciadas, según el tipo y la cantidad de residuos, a aquellos que de forma real
24 y comprometida contribuyan al cantón en la gestión integral de residuos.

25 e) Que de conformidad con el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos
26 Sólidos del Cantón San Carlos, la Municipalidad hará un reconocimiento a las de
27 empresas, instituciones comercios u organizaciones que realicen una labor
28 sobresaliente en dicha materia. f) Que San Carlos cuenta con el Plan Municipal de
29 Gestión Integral de Residuos Sólidos como instrumento para la planificación y
30 ejecución del manejo de los residuos a nivel cantonal.

- 1 g) Que el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión extraordinaria celebrada
2 el jueves 30 de noviembre del 2017, en el salón de sesiones de la municipalidad,
3 mediante artículo No. 27, Acta No. 76, mediante Votación unánime y de manera
4 definitiva ACORDÓ:
- 5 1. Que el Gobierno Municipal del cantón de San Carlos se une a la Estrategia
6 Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo Uso por Alternativas
7 Renovables y Compostables, liderada por el Ministerio de Salud, el Ministerio
8 de Ambiente, la Fundación CRUSA y el Programa de las Naciones Unidas
9 para el Desarrollo (PNUD).
 - 10 2. Declarar de interés público para la población residente y visitante del cantón
11 de San Carlos, La Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un
12 solo Uso por Alternativas Renovables y Compostables.
 - 13 3. Declarar su compromiso activo y positivo para ser impulsor y facilitador de la
14 transición de los plásticos de un solo uso por alternativas renovables y
15 compostables.
 - 16 4. Declarar el apoyo a toda iniciativa y acción de organizaciones públicas y/o
17 privadas para la protección del medio ambiente y la prevención, mitigación y
18 erradicación de la contaminación de nuestros ríos, costas y mares.
 - 19 5. Solicitar a la Administración Municipal que analice y presente un informe a
20 este Concejo sobre la posibilidad, conveniencia y plazo de que se gire una
21 directriz a la proveeduría interna municipal, para sustituir la compra de todo
22 artículo plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables,
23 incluyendo todos los servicios contratados externos, como alimentación y
24 cualquier otro proveedor de servicios que utilice productos plásticos de un
25 solo uso como insumo.
- 26 h) Que es de interés del gobierno municipal de San Carlos, el disminuir el impacto
27 en el ambiente provocado por el uso y consumo de plásticos de un solo uso en el
28 territorio del cantón.
- 29 i) Que San Carlos es un cantón que va a la vanguardia en los temas relacionados
30 con protección del medio ambiente.

1 j) Que es potestad del gobierno municipal el establecer un programa de incentivos
2 y tarifas diferenciadas en los servicios de recolección de residuos sólidos, para
3 promover la sustitución de los productos denominados como plásticos de un solo
4 uso, por alternativas que sean renovables y compostables.

5 k) Que los plásticos de un solo uso, por su bajo gramaje (bajo peso y alto volumen),
6 se vuelven materiales de muy difícil y costoso manejo en programas de recolección,
7 reciclaje, tratamiento y disposición final, incrementando los costos para el municipio.

8 l) Que los plásticos de un solo uso tienen una vida útil funcional muy corta, que
9 termina con su primer uso, para luego ser desechados y en la naturaleza tardan
10 cientos de años en degradarse.

11 **CAPÍTULO I**

12 **DISPOSICIONES GENERALES**

13 Artículo 1. —Objetivo General. Este reglamento tiene como objetivo promover la
14 gestión integral de los residuos sólidos del Cantón de San Carlos con el fin de
15 fomentar buenas prácticas ambientales y la reducción de plásticos de un solo uso
16 en los generadores de residuos sólidos a través de regulaciones y el otorgamiento
17 de incentivos.

18 Artículo 2. —Alcance. Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las
19 personas, físicas y jurídicas, generadoras de residuos sólidos ordinarios de
20 competencia municipal, que se encuentren localizados dentro del ámbito territorial
21 del cantón de San Carlos, exceptuando las viviendas. Los residuos peligrosos y de
22 manejo especial no se consideran dentro de este reglamento y deben ser
23 manejados por parte del generador de acuerdo a la legislación vigente.

24 Artículo 3. —Definiciones. Para efectos de este reglamento se entiende por:

25 a) **Generador:** persona física o jurídica, pública o privada, que genera residuos
26 sólidos, a través del desarrollo de procesos productivos, de servicios, de
27 comercialización o de consumo a excepción de las viviendas.

28 b) **Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Conjunto articulado e interrelacionado
29 de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de
30 planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos sólidos, desde

- 1 su generación hasta la disposición final.
- 2 c) **Incentivos:** se refiere a cualquier beneficio otorgado a los generadores que
3 contribuyan con una correcta gestión de sus residuos sólidos, demostrando
4 minimización y separación selectiva de dichos residuos.
- 5 d) **Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Instrumento que
6 define la política cantonal en la materia y orientará las acciones municipales y/o
7 cantonales en el tema dentro del área de su competencia. Es resultado de un
8 proceso de planificación que se elabora de preferencia de forma participativa por la
9 municipalidad incorporando los diversos actores del cantón.
- 10 e) **Programa de Residuos por parte de los generadores:** herramienta de
11 planificación e implementación de las acciones que los generadores emprendan
12 para mejorar la gestión de los residuos sólidos que se producen por su actividad
13 diaria, exceptuando las viviendas familiares.
- 14 f) **Reglamento:** El presente reglamento.
- 15 g) **Residuo sólido:** Material sólido o semi-sólido, post-consumo cuyo generador o
16 poseedor debe o requiere deshacerse de él.
- 17 h) **Residuo sólido ordinario:** Residuo que proviene de cualquier actividad
18 comercial, de servicios, industrial, limpieza de vías y áreas públicas, que por sus
19 características similares a los domiciliarios, puede ser considerado como tal.
- 20 i) **Residuo sólido valorizable:** Residuo que tiene valor de reúso o tiene potencial
21 de ser valorizado a través de procesos de reciclaje o compostaje.
- 22 j) **Separación de los residuos:** Procedimiento mediante el cual se evita desde la
23 fuente de generación que se mezclen los residuos sólidos, lo que permite que éstos
24 se dispongan de forma clasificada y separada, con fines de recolección y
25 valorización.
- 26 k) **Valorización:** Conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es dar un valor
27 agregado a los residuos para los procesos productivos mediante la recuperación de
28 materiales y/o el aprovechamiento energético y el uso racional de los recursos.
- 29 l) **Productos de fuentes renovables:** Son todos aquellos productos cuya materia
30 prima tiene origen de materiales renovables, de fijación de carbono reciente, de

1 origen vegetal o animal, de acuerdo a las normas internacionales de materiales
2 biobasados, ASTM 6866 y/o su equivalente y vigente.

3 **m) Residuos de origen renovable:** Son todos aquellos materiales cuya materia
4 prima proviene de una fuente renovable, de fijación de carbono reciente, animal o
5 vegetal, que cumplen con la norma de biobasado norma internacional ASTM 6866
6 y/o su equivalente vigente.

7 **n) Productos compostables:** Son todos aquellos productos que se biodegradan,
8 descomponiéndose en las sustancias básicas que los constituyen por acción de
9 agentes biológicos como microorganismos, pero dentro de un período de tiempo
10 menor a 180 días, cumpliendo con el estándar internacional ASTM 6400 o la norma
11 europea EN13432 o su equivalente y vigente.

12 **o) Residuos compostables:** Son todos aquellos residuos provenientes de
13 productos compostables.

14 **p) Clasificación Costa Rica RCM :** Clasificación de materiales desarrollada por la
15 Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas
16 renovables y compostables 2016-2021 que comprende las siguientes categorías:
17 RCM 000 materiales que no son de origen renovable, no son compostables en
18 medio ambiente seco y no son compostables en medio acuoso, RCM 100 materiales
19 de origen renovable pero que no son compostables en medio ambiente seco ni en
20 n medio ambiente acuoso, RCM 010 materiales que no son de origen renovable y
21 que son compostables solamente en seco, RCM001 materiales que no son de
22 origen renovable , no son compostables en medio seco y si son compostables en
23 medio acuoso, RCM 110 materiales que son de origen renovable, son
24 compostables en medio seco y no son compostables en medio acuoso, RCM111
25 materiales que son de origen renovable, son compostables en medio seco y son
26 compostables en medio acuoso.

27 **q) Productos plásticos de un solo uso:** Todos aquellos productos fabricados con
28 materiales plásticos sintéticos y styrofoam (comúnmente llamado estereofón) cuya
29 vida útil termina con su primer y único uso: Bolsas plásticas de empaque y embalaje
30 final, pajillas plásticas desechables, removedores, vasos y platos plásticos

1 desechables, cubiertos, cucharas y tenedores plásticos desechables, contenedores
2 plásticos desechables para comida, película plástica para envolver y proteger
3 alimentos, todo tipo de vajilla de papel o cartón parafinado o recubierto con una
4 película de plástico sintético, embalajes y envoltorios de productos.

5 **r) Productos de un solo uso renovables y compostables:** Todos aquellos
6 productos de un solo uso fabricados con materiales de origen renovable, de fijación
7 de carbono reciente, y que son compostables por acción de agentes biológicos, en
8 las categorías de RCM 110 y RCM 111 de la Clasificación RCM.

9 **n) Bioplásticos:** Material plástico fabricado con materias primas renovables.

10 **CAPITULO II**

11 **PROGRAMA DE RESIDUOS POR PARTE DE LOS GENERADORES E** 12 **INCENTIVOS**

13 **Artículo 1. —Descripción.** Este reglamento busca obligar e incentivar a los
14 generadores para que establezcan y mantengan buenas prácticas orientadas hacia
15 una correcta gestión de los residuos sólidos, a través de la aplicación de la
16 jerarquización de los residuos sólidos y sus conceptos de rechazo, reducción y
17 reutilización, así como de separación y recuperación de materiales valorizables.

18 **Artículo 2. — Sobre la obligatoriedad de la elaboración del programa de**
19 **residuos por parte de los generadores.** Todo generador debe contar con un
20 programa de residuos sólidos para sus actividades y actualizarlo cada dos años.
21 Los requisitos y el contenido de los programas se sujetarán al protocolo de
22 implementación establecido por el Ministerio de Salud. La presentación de este
23 programa y su debido seguimiento por parte del generador será obligatorio. La
24 Municipalidad facilitará a cada generador un formato de dicho plan y una guía
25 práctica para su elaboración, el cual debe presentarse en el Ministerio de Salud. En
26 el caso de solicitud y renovación de la patente comercial en el territorio de San
27 Carlos se solicitará una declaración jurada de cumplimiento del presente reglamento
28 y la Ley 8839.

29 **Artículo 3.- Protocolo de implementación** Los generadores deberán presentar la
30 declaración jurada, una vez se solicite la patente municipal.

1 **Artículo 4: Incentivos.**

2 **a) Incentivo fiscal (Tributario):** Los patentados que cumplan con las
3 disposiciones del presente reglamento en relación a la correcta gestión de
4 los residuos sólidos, recibirán un descuento del dos por ciento (2%) del
5 impuesto mensual sobre la Patente Municipal, el cual será aplicado a partir
6 del mes siguiente en el cual el patentado se incorpore al respectivo programa;
7 y previa certificación emitida por el departamento de Gestión Ambiental de la
8 Municipalidad de San Carlos.

9 **Artículo 5: Beneficiarios de los Incentivos:** Este incentivo deberá ser solicitado
10 por cualquier generador que cumpla con los requisitos establecidos.

11 **Artículo 6: Verificación y fiscalización del incentivo.** La Municipalidad de San
12 Carlos a través del Departamento de Gestión Ambiental, realizará el control del
13 cumplimiento del programa de residuos por parte de los generadores, esto a través
14 de la verificación de la entrega de material valorizable de manera constante y de
15 inspecciones en caso de que se considere necesario durante todo el plazo de
16 vigencia del programa elaborado. Este incentivo se podrá aplicar, una vez verificado
17 el debido cumplimiento del programa de residuos por parte del generador en el tanto
18 se cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

19 **Artículo 7: Requisitos generales para la solicitud de incentivos.**

20 a) Demostrar la implementación, el seguimiento y el monitoreo del programa de
21 residuos sólidos por un plazo mínimo de seis meses.

22 b) Tener en su establecimiento un centro de acopio interno, (como mínimo
23 contenedores identificados y con tapa) que será un lugar destinado para almacenar
24 temporalmente los residuos valorizables que se entregarán a un centro de
25 recuperación o a una ruta local de recolección, el cual deberá mantenerse en
26 condiciones higiénicas y apropiadas para el almacenamiento de los diferentes tipos
27 de residuos generados.

28 c) Demostrar su participación continua en la separación de los residuos sólidos en
29 la fuente mediante comprobantes impresos u oficio extendido por el Departamento
30 de Gestión Ambiental, que le de validez al trámite.

1 d) Incluir dentro del Programa de Residuos por parte de los Generadores las tareas
2 y metas para lograr la eliminación de los plásticos de un solo uso y la sustitución por
3 otras alternativas y demostrar las acciones realizadas en su establecimiento para la
4 reducción de los mismos.

5 e) Demostrar mediante la inspección por parte del inspector municipal y mediante
6 la entrega de comprobantes de compra de productos alternativos, fotografías y otras
7 pruebas, la eliminación en el uso y consumo de plásticos de un solo uso y su
8 sustitución por alternativas renovables y compostables.

9 f) Realizar un proceso de capacitación en el manejo correcto de los residuos sólidos
10 generados dentro del establecimiento con el personal y colaboradores involucrados.
11 La realización de dichas actividades debe ser comprobada mediante fotografías,
12 listas de asistencia y entrevistas con las personas participantes.

13 g) Establecer por escrito la autorización para que inspectores municipales puedan
14 realizar visitas de verificación a sus instalaciones, ya sea con el fin de comprobar lo
15 presentado en la solicitud para el incentivo o para corroborar que durante el plazo
16 de otorgamiento del incentivo se continuó con las buenas prácticas establecidas en
17 el plan de manejo integral de residuos.

18 h) Firmar una declaración jurada que indique que ha leído y conoce la legislación
19 vigente y aplicable a nivel nacional y cantonal, así como el Plan Municipal para la
20 Gestión Integral de Residuos Sólidos y se compromete a cumplir con lo estipulado
21 en cada una de ellas.

22 Todos estos requisitos serán establecidos en el formulario que el generador debe
23 llenar para solicitar el estudio respectivo para el otorgamiento del respectivo
24 incentivo al que puede aplicar.

25 **Artículo 8: Validez del incentivo fiscal**

26 Cualquiera de los incentivos tendrá una validez de dos años, a partir de su
27 otorgamiento, siempre que no se compruebe alguna falta al reglamento que obligue
28 a eliminar el incentivo otorgado. El incentivo empezará a regir desde el siguiente día
29 en que se haya comprobado que se cumple con todos los requisitos establecidos
30 por el presente reglamento.

1 **Artículo 9: Periodo de solicitud de incentivos**

2 Los incentivos pueden ser solicitados luego de seis meses de haber entregado el
3 programa de residuos sólidos ante la Municipalidad, con la demostración respectiva
4 de su implementación, seguimiento y monitoreo de acuerdo a lo mencionado
5 anteriormente. Además, es requisito que dicho programa incluya las acciones para
6 la eliminación de los plásticos de un solo uso, y que en el establecimiento tengan
7 mínimo un mes de estar separando en la fuente.

8 **Artículo 10: Fiscalización**

9 Los funcionarios municipales, debidamente identificados, realizarán inspecciones
10 de verificación, seguimiento o cumplimiento del reglamento y su protocolo. Para
11 ingresar a cualquier inmueble solicitarán permiso a los propietarios, quienes
12 permitirán la entrada de los inspectores municipales a los inmuebles donde se
13 genera la actividad. Considerando que el generador a quien se le otorgó el
14 incentivo, aceptó previamente por escrito, la autorización para realizar dichas
15 inspecciones en su establecimiento.

16 **Artículo 11: Sobre incumplimientos**

17 En caso de que existan indicios sobre una infracción o incumplimiento de un
18 beneficiario de algún incentivo, los inspectores municipales o una tercera persona
19 podrán presentar la denuncia ante el Departamento de Gestión Ambiental de la
20 Municipalidad. En caso de encontrarse indicios de incumplimiento, se le notificará
21 al responsable para el inicio del procedimiento administrativo descrito en el
22 protocolo del reglamento de incentivos para los generadores de residuos del cantón
23 de San Carlos.

24 **Artículo 12: Suspensión del incentivo otorgado**

25 La Municipalidad puede suspender el incentivo otorgado a cualquier generador si
26 comprueba la no continuidad de la acción por la cual lo recibió o se presente un
27 incumplimiento al reglamento, el responsable de iniciar el proceso será un
28 funcionario del Departamento de Gestión Ambiental.

29 **Artículo 13: Oficialización de los incentivos**

30 La municipalidad realizará una oficialización de los incentivos otorgados a los

1 generadores merecedores de esta distinción, para lo cual y de acuerdo a los
2 recursos con que cuente en ese momento, podrá realizar un evento público,
3 publicarlo en medios locales y nacionales o utilizar otros medios de divulgación
4 digital como redes sociales, páginas web o boletines electrónicos.

5 **CAPÍTULO III**

6 **DISPOSICIONES FINALES**

7 **Artículo 14. —Divulgación.** La Municipalidad tiene la responsabilidad de divulgar
8 adecuadamente el reglamento y sus alcances una vez aprobado.

9 **TRANSITORIOS:**

10 **Transitorio 1:** La Municipalidad otorgará a los generadores el plazo de seis meses
11 para que se ajusten a lo indicado en el reglamento.

12 **Transitorio 2:** Los generadores deberán obtener en la Municipalidad de San Carlos
13 la declaración jurada de cumplimiento ante el municipio, el formato del Programa de
14 Residuos y la Guía práctica para su elaboración, o podrán obtenerlo de la página
15 web de la Municipalidad www.munisc.go.cr

16 **Transitorio 3:** La disminución de la tarifa de recolección o la aplicación de una tarifa
17 diferenciada empezará a regir a partir de que las mismas sean oficializadas y entren
18 en vigencia. Así como una variación en el pago de la patente siempre y cuando esté
19 contemplado en la Ley de Patentes de la Municipalidad de San Carlos.

20 **ANEXO 1. Programa de residuos por parte de los generadores (formato y** 21 **guía para llenado)**

22

23 Formato de Programa de Residuos por parte de los generadores

24 1. Datos del Generador

25 Nombre o razón social: _____

26 Cédula Jurídica: _____

27 Dirección exacta: _____

28 Representante legal: _____

29 Correo electrónico: _____

30 N° teléfono: _____ N° celular: _____ N°

1 fax: _____ Encargado del Plan de Gestión de Integral de Residuos:
 2 _____ N° teléfono: _____
 3 N° celular: _____ N° fax: _____ Correo electrónico:
 4 _____

5 2. Diagnóstico de generación de residuos: se describe la situación actual en
 6 cuanto a tratamiento de los residuos sólidos y se detallan las características de los
 7 residuos generados en las labores de los generadores, sea de manera general o
 8 específica.

9 Cuadro 1. Generación de residuos (obligatorio)

Cantidades generadas: Estimaciones generales / frecuencia	Lugar de almacenamiento temporal	Tipos de residuos	Destino final de los residuos	Proveedor de transporte hacia el destino final
Ordinarios				
Manejo especial				
Peligroso				

10

11 Cuadro 2. Generación de residuos valorizables (únicamente si se conocen los
 12 datos)

Nombre de residuo específico	Cantidades generadas: Estimaciones por	Lugar de almacenamiento temporal	Destino final de los residuos	Proveedor de transporte hacia el

	cada residuo/frecuencia (si se conoce la información)			destino final
Papel				
Cartón				
Plástico				
Metal				
Vidrio				
Polilaminado				
Eléctrico y electrónico				

1

2 3. Diseño del programa: se desarrolla un programa que establezca las acciones
3 para el manejo de residuos sólidos, la sustitución de plásticos de un solo uso por
4 alternativas renovables y compostables, y todas aquellas acciones en donde se
5 considere el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos en las labores
6 de los generadores de acuerdo a lo descrito en el diagnóstico.

7

8 Cuadro 3. Programa de gestión de residuos por parte de los generadores

Actividad / Sub- actividades	Fecha de implementación	Recursos	Responsable

1

- 2 4. Seguimiento y monitoreo: se establece el seguimiento y control para
3 determinar el cumplimiento de las actividades propuestas en el programa.

Actividad / Subactividades	Periodicidad de revisión	Fecha de la primera revisión	Estado de la actividad**	Observaciones

4 Cuadro 4. Seguimiento y monitoreo del programa de gestión de residuos

5 **Se completa posterior a la entrega del documento a la Municipalidad de San
6 Carlos.

7

8 **Guía para completar el formato del Programa de Residuos por parte de los**
9 **generadores**

10 El presente documento tiene como fin guiar a los generadores de la Municipalidad
11 de San Carlos a completar el Formato de Programa de Residuos por parte de los
12 generadores de en cada una de sus apartados, de manera que se pueda obtener
13 información clave para el desarrollo ambiental del cantón. A continuación, se
14 presenta dicha descripción:

15 **1. Datos del generador**

- 16 • Nombre o razón social: Detallar el nombre legal del establecimiento.
17 • Cédula jurídica: Indicar el número de la cédula jurídica del establecimiento.
18 • Dirección exacta: Detallar la dirección del establecimiento.

1 • Representante legal: Nombre de la persona física que representa al
2 establecimiento.

3 • Cédula física: Indicar el número de cédula del representante legal.

4 • Correo electrónico, número de teléfono, número de celular y número fax: Indicar
5 los medios donde se puede ubicar al representante legal.

6 • Encargado del Plan de Gestión de Integral de Residuos: Indicar el nombre del
7 responsable de realizar y mantener actualizado el plan.

8 • Correo electrónico, número de teléfono, número de celular y número fax: Indicar
9 los medios donde se puede ubicar al responsable del plan.

10 **2. Diagnóstico de generación de residuos**

11 En el diagnóstico se detallan las características de los residuos generados en las
12 labores de los generadores.

13 Cuadro 1. Este cuadro se completa con los datos de generación de cada tipo de
14 residuo de manera general, de acuerdo a las siguientes descripciones:

Tipo de Residuo	Características
Residuos Ordinarios	Orgánicos: Residuos de alimentos, frutas, verduras, legumbres y residuos de jardín. Papel: Papel blanco, de color, papel seda, papel de regalo, periódico, revistas. Cartón: Todo tipo de cajas, cartón liso, corrugado, cartoncillo. Plásticos sintéticos y styrofoam: Botellas, envases, recipientes, bolsas, empaques, tapas, empaques metalizados, envoltorios de comida, etc.

	<p>Renovables y Compostables: bolsas, envases, recipientes, tapas, empaques, envoltorios de comida, contenedores de comida fabricados con biofibras y/o bioplásticos, que además cumplen con la propiedad de ser compostables.</p> <p>Metal: Hojalata (latas de alimentos), latas de aluminio, chatarra en general (trozos de varilla, alambres, otros).</p> <p>Textil: Retazos de tela y cuero, piezas de ropa, bolsos, zapatos de cuero, hule en general.</p> <p>Vidrio: Botellas, recipientes y envases de diferentes colores.</p> <p>Polilaminado: Envases tetrabrik (cajas de jugos o lácteos).</p> <p>Madera: Componentes o restos de estructuras o muebles.</p> <p>Sanitarios: Papel higiénico, pañales desechables, toallas sanitarias.</p> <p>Otros: Escombros, polvo, residuos voluminosos (partes de muebles).</p>
--	---

<p>Residuos de Manejo Especial</p>	<p>Medicamentos: Tratamientos médicos y cualquier clase de medicamentos (pastillas, jarabes, cremas, ungüentos, otros).</p> <p>Llantas, Eléctricos y Electrónicos: Monitores, pantallas planas, computadoras, baterías de computadoras, UPS, cargadores, escáner, mouse, teléfonos celulares, faxes, impresoras, cámaras fotográficas, calculadoras, línea blanca (incluye electrodomésticos como: refrigeradora, cocina, lavadora, otros), otros similares.</p>
<p>Residuos peligrosos</p>	<p>Materiales contaminados con grasas, aceites y combustibles: Aserrín, arena, papel, material absorbente, entre otros</p> <p>Baterías vehículos Baterías secas: Pilas de todo tamaño. Envases de producto químicos de limpieza, pintura, lubricantes, combustibles, insecticidas, agroquímicos y otros.</p> <p>Cartuchos de impresoras y tóner.</p> <p>Fluorescentes y bombillos de todo tipo y tamaño.</p> <p>Materiales resultantes de las actividades clínicas como agujas, jeringas, algodones,</p>

	gasas, otros materiales contaminados con fluidos corporales.
--	--

1

2 • Tipo de residuo: Corresponde a la primera columna del cuadro 1 del formato, se
3 basa en la clasificación general de los residuos que se generan en las actividades
4 comerciales y productivas, basado en sus características, en ordinarios, de manejo
5 especial o peligroso, de acuerdo al siguiente cuadro:

6 • Cantidades generadas: Estimaciones generales y frecuencia: Cantidad total
7 generada por tipo de residuo (ordinario, de manejo especial y peligroso).

8 Calcular la cantidad de residuos generados de acuerdo a una unidad de medida
9 conocida (Kilogramos, unidades, bolsas, sacos, cajas, etc.) de manera general para
10 cada tipo de residuo (Ordinarios, de Manejo Especial y Peligrosos) y por periodo
11 (semanal, quincenal, mensual, semestral, anual, etc.)

12 Ejemplo: Se genera una bolsa de jardín de residuos Ordinarios por semana.

13 • Almacenamiento temporal: Lugar donde se almacenan los residuos en espera de
14 su recolección, por ejemplo: bodega, patio techado, ático, sótano, oficina
15 desocupada, contenedores metálicos, entre otros. Además establecer la manera
16 en que se van a almacenar, si es en bolsas, cajas, sacos, estañones, otros
17 (describa). Ejemplo: El papel se almacena en la bodega en cajas de cartón.

18 • Destino final de residuos: Indicar el manejo que se le dará a los residuos sea
19 reutilización propia (casa/establecimiento), centro de recuperación de residuos
20 valorizables (centro de acopio), algún tratamiento específico como compost,
21 fabricación de otro producto u otro manejo (describa), la disposición final en el sitio
22 municipal, entre otros. • Proveedor de transporte hacia el destino final: indicar el tipo
23 y el encargado del transporte de los residuos, sea la Municipalidad, proveedor
24 externo, transporte propio, entre otros.

25 Cuadro 2. Este cuadro se completa de manera opcional, en caso de que se
26 conozcan los datos de generación de cada residuo valorizable, de acuerdo a las
27 siguientes descripciones:

- 1 • Nombre de residuo específico: Correspondiente a la primera columna del cuadro
- 2 2 del formato, se colocan los residuos valorizables generados en las actividades
- 3 comerciales y productivas, por medio de la clasificación detallada, de acuerdo al
- 4 siguiente cuadro (solo tomar en cuenta los tipos de residuos en el siguiente cuadro
- 5 ya que son los que actualmente se consideran valorizables en el cantón):

Nombre del Residuo	Características
Papel	Papel blanco, de color, papel seda, papel de regalo, periódico, revistas.
Cartón	Todo tipo de cajas, cartón liso, corrugado, cartoncillo.
Biofibras	Todo tipo de contenedores de comida, liso, corrugado, cubiertos y vajillas de un solo uso, fabricados con fibras naturales vegetales, como madera, bagazo de caña, bagazo de trigo, fibra de abacá, fibra de bambú, yute, sisal, cáñamo, y otras fibras de origen vegetal.
Plástico	Envases, recipientes, bolsas, empaques, tapas, empaques metalizados, envoltorios de comida.
Bioplásticos	Envases, recipientes, bolsas, empaques, tapas, envoltorios, y todos los productos de un solo uso fabricados con materiales renovables y compostables, como almidón modificado, ácido poliláctico (PLA) y otros polímeros de origen biológico.
Metales	Hojalata (latas de alimentos), latas de aluminio, chatarra en general (trozos de

	varilla, alambres).
Vidrio	Botellas, recipientes y envases de diferentes colores
. Polilaminados	Envases tetrabrik (cajas de jugos o lácteos)
Eléctricos y Electrónicos	Monitores, pantallas planas, computadoras, baterías de computadoras, UPS, cargadores, escáner, mouse, teléfonos celulares, faxes, impresoras, cámaras fotográficas, calculadoras, línea blanca (incluye electrodomésticos como: refrigeradora, cocina, lavadora, otros), otros similares

1

2 • Cantidades generadas: Estimaciones por residuo y frecuencia: Cantidad
3 específica generada de cada residuo.

4 En caso de que se realice la separación de los residuos y se tenga conocimiento
5 de la cantidad generada de cada uno se completa este cuadro. Igualmente
6 estableciendo la unidad de medida y el período.

7 Ejemplo: Se genera medio estañón de Plástico de envases por mes.

8 • Almacenamiento temporal: Lugar donde se almacenan los residuos en espera de
9 su recolección, por ejemplo: bodega, patio techado, ático, sótano, oficina
10 desocupada, contenedores metálicos, entre otros. Además establecer las la
11 manera en que se van a almacenar, si es en bolsas, cajas, sacos, estañones, otros
12 (describa). Ejemplo: El papel se almacena en la bodega en cajas de cartón.

13 • Destino final de residuos: Indicar el manejo que se le dará a los residuos sea
14 reutilización propia (casa/establecimiento), centro de recuperación de residuos
15 valorizables (centro de acopio), algún tratamiento específico como compost,
16 fabricación de otro producto u otro manejo (describa), la disposición final en el sitio

1 municipal, entre otros. • Proveedor de transporte hacia el destino final: indicar el tipo
2 y el encargado del transporte de los residuos, sea la Municipalidad, proveedor
3 externo, transporte propio, entre otros.

4 3. Diseño del programa

5 Posterior a la realización del diagnóstico, se debe elaborar un programa que
6 establezca las acciones de mejora, basado en la descripción de actividades que
7 consideren separación desde la fuente, minimización en la generación de residuos,
8 la reutilización y disposición ambientalmente segura de los residuos, además de
9 considerar dentro de las actividades el tema de capacitación y sensibilización a las
10 partes vinculadas con el proceso.

11 Para cada actividad se debe establecer la fecha de implementación programada (en
12 caso de que una actividad sea permanente se colocará la palabra Continua en este
13 espacio), los recursos requeridos para llevarla a cabo, sean humanos, financieros,
14 infraestructura, equipo, entre otros. Además de detallar el responsable de ejecutar
15 cada actividad.

16 Ejemplos de actividades:

17 • Iniciar el proceso de separación de los residuos reciclables e involucrarse con
18 alguna iniciativa que los recolecte y valore. • Designar un espacio para la
19 separación de los residuos reciclables. • Capacitar al personal en la separación de
20 residuos. • Establecer las cantidades de residuos generados. • Utilizar los residuos
21 orgánicos para producir compost en las casas o para alimento animal. • Reutilizar
22 las cajas de cartón limpias para almacenar documentos de la empresa. • Solicitar a
23 proveedores que se les pueda devolver los empaques y embalajes de algunos
24 productos. • Establecer un programa de reducción en el uso de papel y tinta. •
25 Reutilizar las hojas de papel impresas en una sola cara para anotaciones a mano. •
26 Comprar productos, materias primas o insumos que tengan la menor cantidad de
27 empaque • Sustituir el uso y consumo de productos plásticos de un solo uso por
28 alternativas renovables y compostables.

29 4. Seguimiento y control

30 Con la elaboración del programa se establece el seguimiento y control de

1 cumplimiento de las actividades con el fin de identificar los avances y logros del
2 mismo. Dicho cuadro se completa en dos partes, las cuales se explican a
3 continuación.

4 Para la primera entrega del formato se deben completar las columnas de
5 Actividades, Periodicidad de revisión (semanal, quincenal, mensual, semestral,
6 anual, entre otros), fecha de la primera revisión (puede ser una fecha estimada
7 donde se verificará el cumplimiento de la actividad) y de ser necesario, la columna
8 de Observaciones, donde se detalla cualquier anotación adicional.

9 En el caso de la columna de Estado de la actividad será completada posteriormente,
10 de acuerdo a la periodicidad establecida para cada actividad. En Estado de la
11 actividad se describe el avance del cumplimiento. Lo anterior tiene como fin que el
12 patentado establezca el avance de cada actividad y por ende el cumplimiento del
13 programa.

14

15 **ANEXO 2. Formulario para solicitud del incentivo Municipalidad de San Carlos**
16 **Formulario para la solicitud de incentivos por buenas prácticas ambientales**
17 **que ayuden a la reducción de los residuos sólidos generados en el cantón**

18 Nombre del generador: _____ Tipo de generador: () Industria

19 Número de patente (si aplica): _____

20 () Comercio () Institución pública Responsable de la solicitud:

21 Nombre: _____ Cédula:

22 _____ Teléfono/fax: _____

23 Correo electrónico: _____

24 Puesto desempeñado: _____

25 Adjunta a este formulario los siguientes documentos:

26 () Comprobante de condición legal de la actividad

27 () Programa de residuos por parte de generadores y su respectiva evidencia de
28 implementación y seguimiento por lo menos por seis meses

29 () Evidencia del centro de acopio interno para el almacenamiento temporal de los
30 residuos valorizables generados en sus instalaciones (fotografías)

1 () Evidencia de la participación en programas de recolección de residuos
2 valorizables o de entrega de dichos residuos a un centro de recuperación
3 autorizado por el Ministerio de Salud por un mínimo de seis meses

4 () Declaración jurada sobre conocimiento de la legislación aplicable y su
5 compromiso de cumplirla

6 Autorizo a los inspectores municipales a realizar visitas de inspección y
7 seguimiento a las instalaciones de mi organización con el fin de verificar los
8 documentos presentados en esta solicitud o posterior al otorgamiento del incentivo
9 para la verificación del cumplimiento de los requisitos del mismo.

10 Representante legal de la organización: _____

11 Firma: _____

12 Fecha: _____

13 Para uso de la Municipalidad

14 El incentivo solicitado se () aprueba () rechaza, por _____

15

16 **ANEXO 3. Declaración jurada sobre conocimiento de la legislación aplicable**
17 **y compromiso de su cumplimiento.**

18 Declaración jurada

19 Yo _____, cédula N° _____,

20 representante legal

21 de _____, declaro que he leído y conozco la legislación
22 nacional y cantonal aplicable al tema de Gestión Integral de Residuos Sólidos, así
23 como el Plan Municipal de Gestión

24 Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) del Cantón de San Carlos. A la vez me
25 comprometo a cumplir con dicha legislación y a participar activamente en las
26 actividades que la municipalidad realice a partir de su PMGIRS.

27 Firma: _____

28 Fecha: _____

29

30

1 **ANEXO 4. Formulario para la presentación de denuncias por incumplimiento**
2 **de un beneficiario del incentivo**

3 Municipalidad de San Carlos Formulario para la presentación de denuncias por
4 incumplimiento de un beneficiario de incentivos por buenas prácticas ambientales

5 Responsable de la denuncia:

6 Nombre: _____ Cédula: _____

7 _____ Teléfono/fax: _____

8 Correo electrónico: _____

9 Beneficiario del incentivo al que se quiere denunciar:

10 Nombre de la organización: _____

11 Representante legal: _____

12 Dirección física: _____

13 La denuncia se da a partir de una inspección realizada por personal municipal:

14 () Si () No

15 Descripción del incumplimiento:

16 Firma del denunciante: _____ Fecha: _____

17

18 **2.** Así mismo autorizar a la Administración Municipal realizar los trámites
19 necesarios para su publicación.

20

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ARTICULO XII.**

24 **MOCIONES**

25

26 La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay mociones
27 presentadas. -

28

29

30

1 **ARTICULO XIII.**

2 **ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.**

- 3
- 4 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.983 “ Ley de reforma al Régimen de**
5 **Zonas Francas para atraer inversiones a las zonas de menor desarrollo**
6 **relativo”.-**

7 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
8 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
9 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

10

11 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, le parece bien que se
12 traigan a las Zonas Francas a las zonas más alejadas de la gran área metropolitana,
13 pero lo que no le parece es que se les dé una tasa de 0% de pago a treinta años,
14 no le calza treinta años que no paguen impuestos, por esa razón votará negativo,
15 porque está bien que se les dé un tiempo para que se acomoden, pero treinta años
16 es demasiado.

17

18 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, las Zonas Francas
19 fuera de la gran área metropolitana son muy importantes para desarrollar un poco
20 oportunidad de trabajo y demás, sin embargo, lo que dice la Regidora Gina Marcela
21 Vargas es cierto, el Proyecto de Ley en primer instancia establece una extensión
22 por decir razonable, porque dice que en los primeros años un 6% para los ocho
23 años, 15% para los siguientes cuatro años, pero, a los que van fuera del gran área
24 metropolitana un 0% treinta años, dice que, es irrazonable treinta años, no sabe si
25 es un error o que, lo normal son 6 años y después de eso empieza a pagar un
26 poquito, recalca que treinta años es un lapso de tiempo muy amplio, es un incentivo
27 irracional, cree que se debería de trasladar la anotación que hizo la Regidora Gina
28 Vargas y la de él, si no se aprueba, que se acote que es porque el plazo es
29 demasiado amplio.

30

1 **ACUERDO N°30.-**

2

3 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.983** “Ley de reforma al
4 Régimen de Zonas Francas para atraer inversiones a las zonas de menor desarrollo
5 relativo”, en razón de que treinta años es excesivo, un monto adicional racional de
6 acuerdo a la extensión de las que están en el área Metropolitana de ocho años lo
7 razonable hubiera sido de 15 a 10 años, no más que eso. **Siete votos a favor y**
8 **dos votos en contra de los Regidores Allan Adolfo Solís Sauma y Dita Watson**
9 **Porta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos**
10 **votos en contra de los Regidores Allan Adolfo Solís Sauma y Dita Watson**
11 **Porta, en cuanto a la firmeza). -**

12

13 El Regidor Manrique Chaves Quesada, justifica su voto en contra, señalando
14 que, mientras no se haga algo para que el voto dado por ellos realmente sea válido,
15 esto seguirá siendo un saludo a la bandera.

16

17 La señora Eraidia Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, justifica su voto en
18 contra, indicando que, no está de acuerdo en los treinta años, aunque la Ley es muy
19 buena para las zonas fuera del área metropolitana.

20

21 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, justifica su voto en contra,
22 indicando, que treinta años es excesivo, cree que un monto adicional racional de
23 acuerdo a la extensión de las que están en el área Metropolitana de ocho años lo
24 razonable hubiera sido de 15 a 10 años, no más que eso.

25

26 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° N°20.740 “Creación del cantón XVII de la**
27 **Provincia de Alajuela denominado Pocosal”**

28 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
29 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
30 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

1 El Regidor Roger Esteban Picado Peraza, considera que, es un poco complicado,
2 pero a la vez Pocosol o la población tiene derecho como ya lo han hecho otros
3 cantones a defender lo propio de un cantón para el bienestar de la comunidad en
4 general, así como San Carlos y otros cantones se independizaron Pocosol si lo llega
5 a lograr tiene el derecho de lugar por eso, señala que, solicita que le expliquen más
6 sobre los números dados, además aclara que el malestar de los vecinos de la zona
7 de Pocosol es por las distancias tan largas que hay de la Frontera hasta Ciudad
8 Quesada, son cien kilómetros, los que tienen que recorrer esas familias para hacer
9 sus gestiones hasta Ciudad Quesada, todo eso los conlleva a luchar por un sueño,
10 recalca que lo ve difícil pero no dejaría de apoyarlos si algún día se llega a dar en
11 realidad, además manifiesta, que en cuestión de caminos, no se tiene el apoyo
12 suficiente del Gobierno Central para mejorar los caminos principales o que son
13 nacionales e incluso los que son por parte de la Municipalidad, dan unos números
14 de que se aportan equis cantidad de millones en caminos en Pocosol, lo ha visto,
15 es testigo de que las mejoras se han dado, pero aun así es el cantón que tiene más
16 kilómetros en los distritos del cantón de San Carlos en caminos, aun así se quedan
17 cortas las ayudas, ese es el mal estar de la gente que aún no se recibe el apoyo o
18 las ayudas que realmente merece el distrito de Pocosol, por eso se dan a la tarea
19 en no solo en caminos, sino en salud, no se cuenta con un Hospital, es un sueño
20 que talvez descentralizados con un cantón puedan luchar por todos esos beneficios,
21 reitera el apoyo para ellos y ve lógico todos esos servicios que ellos desean tener
22 aunque sean difíciles, como ya lo dijeron que Pital hace veinticinco años lo intentó,
23 porque Pocosol no puede intentarlo, están en su derecho, si están en regla y tienen
24 números reales de que se pueda hacer.

25

26 **Nota:** Al ser las 16:58 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar
27 su respectiva curul. –

28

29 El Regidor Manrique Chaves Quesada, dice con todo respeto hacia los
30 vecinos de Pocosol y de todo el cantón que sueñan algún día llegar a tener su propia

1 municipalidad y porque no, bien lo vale, pero la realidad es otra, cuando estuvo el
2 tema de la aprobación del informe de correspondencia en el último punto, ve que le
3 están dando la razón, están poniendo la carreta delante de los bueyes, ilusionarse
4 se vale y se respeta, pero la realidad es otra, como lo decía el Regidor Roger Picado,
5 pero sin los datos, hasta ahora la están solicitando, no tienen una realidad contable,
6 si es sostenible o no el proyecto como tal, dice que es obligación de él como Regidor
7 defender a todos los ciudadanos de este cantón y se vale soñar, hay que respetar,
8 pero la obligación es decirles que mientras esto no esté claro, de que es o no es
9 sostenible el proyecto el deber es para con los mismos ciudadanos que aunque
10 sueñen se pueden hacer un daño antes que un beneficio, a raíz de esto es por lo
11 que dice que no se puede ser irresponsables como sí lo están haciendo el señor
12 Diputado y la gente que se vale soñar, la gente de ese comité que está trabajando
13 y que seguramente ya tienen años de estar trabajando y que hasta ahora se da
14 cuenta, en hora buena, cree y repite que están poniendo la carretera antes que los
15 bueyes, cuando se den cuenta de la realidad socioeconómica, de lo que se aporta,
16 de lo que recibirían, ese sueño comenzaría a desvanecerse poco a poco.

17

18 La Regidora Dita Watson Porta, indica que, respeta totalmente la posición de
19 esos señores, como parte del Concejo Municipal admira mucho a la comunidad de
20 Pocosol, tal vez ellos se sienten un poco frustrados porque ellos quizás han
21 requerido más apoyo de la Municipalidad, quizás esa sea la intención de que ellos
22 quieran ser cantón, señala que, estaría en contra, porque no tienen infraestructura,
23 no tienen condiciones administrativas y muchos aspectos que se requieren para
24 optar a un cantonato, reitera que por esa razón estaría en contra.

25

26 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, manifiesta que, por esa razón le
27 pregunto al señor Alcalde cual era la disconformidad que tenían esos vecinos, ellos
28 alegan en algún sentido cierta razón que en la Ley 8114 donde indica que el 50%
29 de los recursos provienen para los distritos que tengan mayor cantidad de caminos,
30 otro porcentaje del índice de desarrollo social, cosa que no se está invirtiendo

1 realmente en el distrito de Pocosol, que debería ser uno de los más beneficiados
2 según esa ley, sin embargo, esa iniciativa con la radiografía actual económica no
3 les favorece realmente para ser un cantón, sería que ellos lo valoren a futuro y que
4 realmente la posición que esos vecinos tienen no sea algo en contra de la
5 Administración para dejarlos en el olvido, sino que, la posición que ellos tengan sea
6 para que los valoren más y les llegue más inversión de la que ellos requieren
7 realmente.

8

9 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, señala que, que
10 no pueden ser irresponsables con la comunidad de Santa Rosa de Pocosol, ni de
11 las comunidades vecinas que representan el distrito como para mandarlo a
12 aventurar, posiblemente talvez más adelante, en un futuro, solo en deudas son
13 ciento cincuenta y resto de millones, solo en deuda que no se recaudan, en mora,
14 no es un presupuesto que les va a dar a ellos para tener una municipalidad, con qué
15 van a operar, con qué van a trabajar, con lo que les va a llegar de la 8114, es ilógico,
16 si está de acuerdo es en que si se les tiene que dar más presupuesto a ese distrito,
17 se le ha invertido poco, si, falta mucho más, debería ser un poco más equitativo, no
18 va a estar de acuerdo, con todo el respeto de las personas que piensan en luchar
19 por un proyecto como este, es válido, hasta hay algunos pitaleños que sueñan con
20 ver esto, pero, hay que ver lo monetario y no en algún sueño sin antes ver los
21 números, reitera que no va a votar a favor porque sería irresponsable.

22

23 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta que, desconoce
24 qué tan representativo de Pocosol es ese movimiento, no sabe si es un grupo
25 pequeño de personas o de verdad tendrá la aprobación de una gran mayoría, eso
26 sería una información importante, si alguien la manejará, si el pocosoleño promedio
27 estará de acuerdo en que se haga esa separación de Pocosol, si es así las razones
28 para tratar de encaminar un proyecto como ese, el ser cantón, es claro que
29 eventualmente tendrá sus beneficios al igual que Costa Rica decidió ser libre en
30 algún momento cierta autonomía, cualquiera en determinado momento quiere tener

1 autonomía para ciertas cosas, pero, al mismo tiempo lleva una gran cantidad de
2 responsabilidades, en cuanto a lo que es tendencias tanto a nivel mundial como
3 regional en lo que es administración en áreas geográficas hoy en día es claro que
4 se tiende más a la unión de hacer zonas especiales de desarrollo económico y
5 político, mucho menos a lo que es separar, el asunto talvez se está tomando de una
6 manera apresurada, indica que, no va a dejar por fuera realidades Pocosol es un
7 distrito grande, son casi setecientos kilómetros cuadrados, tiene alrededor de
8 dieciocho mil habitantes, lo que lo convierte en un buen candidato para ser un
9 cantón, hay cantones en Costa Rica que tienen la mitad de esa población y la quinta
10 parte de territorio, más allá de si se tiene el tamaño es las ventajas o desventajas
11 que puede haber ante una situación de esas, San Carlos el cantón más grande
12 territorialmente de Costa Rica, hoy en día se ha visto que más bien está tratando
13 sus políticas de verse más regionalmente, de verse como una Región Norte, cree
14 que ese es el pensamiento correcto a pesar del tamaño y la capacidad
15 administrativa, que no solo es de recursos sino de experiencia y de tiempo, aun así
16 se puede ser más fuertes si hay más unión con los cantones que están en la región
17 norte, sin embargo ha sido un poco difícil el poder en ciertas cosas salir adelante
18 con los cantones de Upala, Guatuso y Sarapiquí, si ahora hubiera otro eso todavía
19 va a ser un poco más difícil, cree que sin mucho análisis porque merece más el
20 distrito de Pocosol estaría bien como está dentro de la estructura administrativa que
21 tiene todo el cantón de San Carlos, de momento no ve razón para que se quiera
22 separar, por supuesto debe tomarse en cuenta también la situación en la que está
23 desde el punto de vista social, de los casi quinientos distritos que hay en Costa Rica
24 está entre los setenta con menos índice de desarrollo social, eso obviamente no
25 está bien, no se puede dejar de lado que eso es responsabilidad en cierta medida
26 de la Municipalidad como un todo, se tiene que hacer un esfuerzo adicional por esos
27 distritos que están en esa situación, se debe aprovechar esto para tomar medidas
28 al respecto no solo Pocosol, hay dos o tres distritos más que merecen un poco más
29 de atención que tienen unas potenciales de crecimiento de desarrollo importantes
30 que merecerían que se les dé cierto tratamiento especial, recalca que para esta

1 separación está totalmente en contra.

2

3 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, lo que
4 indicaba el señor Allan Solís Sauma es importantísimo, Pocosol está en el puesto
5 cuatrocientos nueve de cuatrocientos ochenta y tres distritos, entre los últimos, solo
6 lo supera Cutris y Venado, Venado por un tema de su tamaño, Cutris si se compara
7 en tema de tamaño y en tema de kilometraje, señala que, es importante saber que
8 Pocosol en la estructura económica está en 18.46 malísimo, es ahí donde la
9 responsabilidad del Concejo es sustancial, por eso critica mucho el índice de
10 gestión, cuando se habla de municipalidad número uno y se tiene distritos en con
11 esos grados, Pocosol tiene cuatrocientos setenta y ocho kilómetros, 20.10% de los
12 kilómetros del cantón de San Carlos, después sigue 20% de Cutris, Ciudad
13 Quesada tiene el 10%, da esos datos, porque en el 2018 se le invirtió a Pocosol en
14 total no solo 8114 en Red Vial Cantonal mil sesenta y seis millones, en el 2017
15 cuatrocientos treinta y nueve millones, en Enlace Comunal se invirtió cuarenta
16 millones de colones este 2018 y casi doce millones en el 2017, caminos en tierra,
17 siendo que es ahí donde empieza el tema, 34% de los caminos de Pocosol están
18 en tierra, solo un 8.91 de los cuatrocientos noventa y ocho están en asfalto y dos en
19 concreto, eso en tema de caminos, viendo los gráficos los ingresos de Pocosol son
20 de trescientos dieciséis millones de colones con una morosidad de 53% para sientos
21 sesenta y tres millones que no se recoge, es muy normal porque el distrito es muy
22 grande y cuesta mucho hacer la recolección, si se va a cantones como Guatuso y
23 otros lugares de ese tipo con ese índice de desarrollo social cuesta mucho hacer la
24 recolección de los impuestos municipales, eso provoca y ahí la responsabilidad de
25 que solo tal vez después de hacer unos gastos de estructuración de oficinas,
26 mobiliario y personal solo podrían hacer una inversión de doce millones de colones
27 al mes, acaba de hablar de mil millones de colones, habría que separar la 8114,
28 poniendo solo los cincuenta millones de Enlace Comunal eso dejaría únicamente
29 ochenta millones, para invertir eso es un kilómetro al año para cuatrocientos sesenta
30 y ocho kilómetros, ahí ve que funcionalmente no, porque tienen que generar todavía,

1 y no están metidos muchos gastos que eventualmente se podrían dar, el edificio
2 nuevo etc., genera un tema de estructura administrativa que no podrían manipular,
3 porqué, porque ahora centralizada no tienen que contratar empleados sino ya existe
4 una estructura, es ahí que económicamente no se ve viable un proyecto de este
5 tipo. Recalca que la Ley 8114 es muy clara, que los fondos deberían distribuirse de
6 acuerdo a los kilómetros y al índice de desarrollo social, es decir que los fondos de
7 mayoría deberían ser invertidos en quién, en Venado, que tiene un índice de
8 desarrollo social no así en kilometraje, pero se hubiera dividido, entonces ellos tienen
9 una prioridad también, Cutris y Pocosol y ahí se va hacia arriba, lo interesante es lo
10 que le decían en la Unidad Técnica, en el que más invierte este Municipio de la Ley
11 8114 es Ciudad Quesada, es ahí donde entiende la queja y tienen todo el derecho
12 de elevar su voz, pero no significa ni justifica un cantonato porque el daño sería más
13 para el distrito, lo que sí está bien es que vengan a hacer la queja sustancial y que
14 este Concejo Municipal vele para que esa ejecución sea así, todavía peor, se está
15 a punto de lo que se habló en el Concejo sobre el Presupuesto Ordinario de que de
16 la Ley 8114 no va llegar dinero, eso está muy cerca, ya se empezó a ver, todavía
17 peor para un distrito que se volviera cantón de un pronto a otro, porqué se trajo esta
18 información, porque quiere que con esa información hoy la justificación, aprobación
19 o desaprobación que se dé de este plan, vaya adjunto con eso, para que los
20 diputados que van a tomar una decisión, tomen una decisión no romántica ni por
21 quedarle bien a una cantidad de personas, sino para que ven lo que realmente
22 puede implicar técnicamente hablando, como decía, para San Carlos o para este
23 cantón que un distrito se vaya no genera un perjuicio al contrario genera ser mucho
24 más ágil en una serie de circunstancias pero es al distrito al que le puede generar
25 un resultado negativo, este Concejo Municipal debería ser muy responsables para
26 poder dejar ese criterio establecido, recalca que esa es su percepción, por eso no
27 va a apoyar dicho Proyecto de Ley, no sería responsable de este Concejo Municipal
28 votar a favor, quedará en responsabilidad de la Asamblea Legislativa que decidan.
29
30

1 El Regidor Manrique Chaves Quesada, indica que, el ex alcalde de Los Chiles
2 señor Álvaro Solano, le decía que, a él se le criticó por otros alcaldes de la Norte –
3 Norte por su alianza y amistad con el cantón de San Carlos, él explicaba porque su
4 relación con el cantón de San Carlos, no por el alcalde, sino por el cantón, por la
5 necesidad enorme que Los Chiles tenía de contar con algo tan sencillo material de
6 río, en Los Chiles no hay material de río y dependían precisamente de las
7 concesiones y los permisos que estuviera sacando la Municipalidad de San Carlos
8 para guindársele en convenio para poder extraer de los ríos de San Carlos el
9 material que se ocupaba o lo poquito que podía llevar a Los Chiles, ya que se está
10 hablando de autonomía y otras cosas hasta donde es prudente esa autonomía hasta
11 en ese pequeño sentido.

12

13 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, señala que, esto es
14 realmente una llamada de atención en la forma en que se está atendiendo realmente
15 las necesidades de los distritos, principalmente en lo que respecta a la
16 administración municipal, hay que ser un poco más equitativo, más transparente en
17 la forma de hacer las cosas, hay que informar a los distritos como se están haciendo
18 y porque se están haciendo, tratar de darles soluciones de la manera que ellos los
19 requieran y soliciten.

20

21 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, manifiesta que,
22 este es un poco confuso, a veces siente como que está en contra de los que están
23 a favor y a favor de los que están en contra, porque, si se pone los zapatos de esa
24 gente, es muy doloroso ver el abandono no donde está asfaltado, el abandono de
25 ese montón de caminos, que son 34% de caminos en tierra donde algunos de este
26 Concejo Municipal hicieron visitas observando en el mal estado que se encuentran,
27 es doloroso ver esas zonas en abandono, es doloroso ver como en Ciudad
28 Quesada, se pone asfalto sobre asfalto, hay zonas en el centro de Ciudad Quesada
29 que la calle va más arriba que la acera, ahí es donde dice, si tuvieran dinero para
30 que ellos mismos trabajaran e hicieran lo que verdaderamente saben que necesitan,

1 no lo que Ciudad Quesada diga lo que ellos necesitan, si tuvieran el dinero
2 necesario para cantonizarse y poder ellos solventar sus necesidades les daría el
3 voto, le gustaría que La Fortuna estuviera a la par de ellos, porque es el distrito más
4 próspero de toda Costa Rica, poder unir a Pocosol con La Fortuna, ya que este
5 distrito tiene todos los medio económicos pero no cumplió con el número de
6 habitantes para ser cantón, si fuera un sueño en que se pueda convertir en realidad,
7 pero como dice los compañeros, desviar la mirada a esta gente que lo está
8 necesitando más, se tiene que dejar ya de invertir en el pueblo de Ciudad Quesada,
9 hay que ver los alrededores, como Pocosol, lugares fronterizos donde la gente
10 necesita más.

11

12 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, por la afirmación
13 que hizo la Regidora Ana Rosario Saborío, sobre La Fortuna, son novecientos
14 setenta y dos millones los ingresos de La Fortuna contra nueve mil seiscientos
15 ochenta y ocho de Ciudad Quesada, para poder hacer una equiparación de eso, no
16 significa que no, Fortuna tiene un desarrollo y una promoción, gracias a Dios
17 muchos distritos del cantón, no solamente uno y otro, Pocosol tiene muchas
18 oportunidad y Cutris si se tuviera el desarrollo que se quiere meter en Muelle y
19 algunas iniciativas que hay por desarrollar, que quede claro, no es el tema de que
20 estén mal o no, el índice de vialidad técnica social (ITS) es el que determina cómo
21 debería estar la prioridad de caminos les guste o no y aquí no se aplica, porque es
22 la realidad, porque están atrasados, así dice la Ley que deben de ejecutarse los
23 caminos, así no se están haciendo y en eso es que se está mal, pero hay que hacer,
24 eso no significa que va a salir corriendo de un lugar, es buscar la solución y la
25 solución no es ir a empobrecer un lugar, siempre ha dicho que, eso que hablan de
26 San Carlos provincia, es empobrecer el cantón, que lo justifiquen con números, que
27 es así, y si con números quieren votar que es así, que lo hagan, los números son
28 los que determinan científicamente si son o no, que se aplicó mal, hay que
29 responsablemente fiscalizar porque no se ha hecho como se debería de hacer,
30 totalmente de acuerdo, cree que eso le compete al Concejo y por eso es que se va

1 a ir a fiscalizar que lo que se prometió en Pocosol de los caminos que se fueron a
 2 ver, se hayan ejecutado, para ver si es cierto, espera que el día que vayan el Síndico
 3 Omer los acompañe.

4

5 **ACUERDO N°31.-**

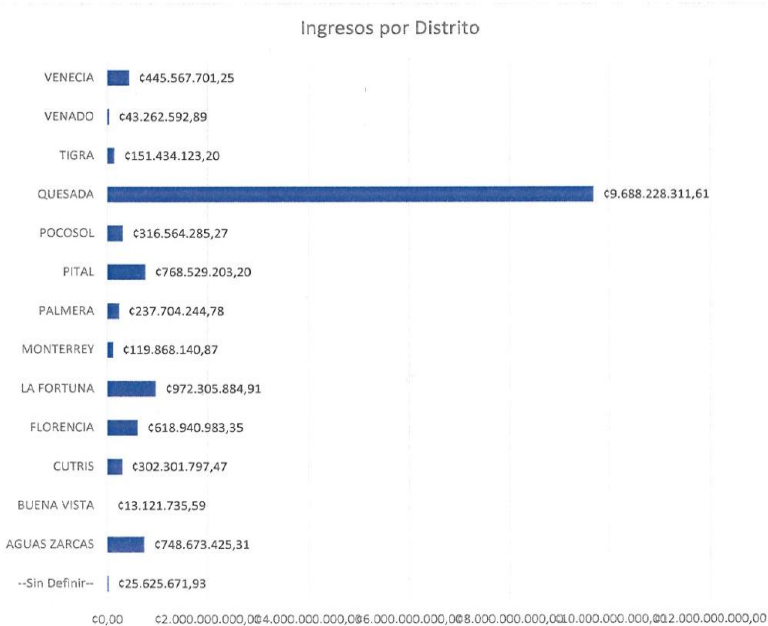
6 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.740** “Creación del cantón
 7 XVII de la Provincia de Alajuela denominado Pocosol”, basados en la siguiente
 8 información:

9

10 **Reporte de ingresos por Distrito:**

11

Distrito	Monto	Porcentaje
--Sin Definir--	¢25.625.671,93	0%
AGUAS ZARCAS	¢748.673.425,31	5%
BUENA VISTA	¢13.121.735,59	0%
CUTRIS	¢302.301.797,47	2%
FLORENCIA	¢618.940.983,35	4%
LA FORTUNA	¢972.305.884,91	7%
MONTERREY	¢119.868.140,87	1%
PALMERA	¢237.704.244,78	2%
PITAL	¢768.529.203,20	5%
POCOSOL	¢316.564.285,27	2%
QUESADA	¢9.688.228.311,61	67%
TIGRA	¢151.434.123,20	1%
VENADO	¢43.262.592,89	0%
VENECIA	¢445.567.701,25	3%
Total :	¢14.452.128.101,63	100%



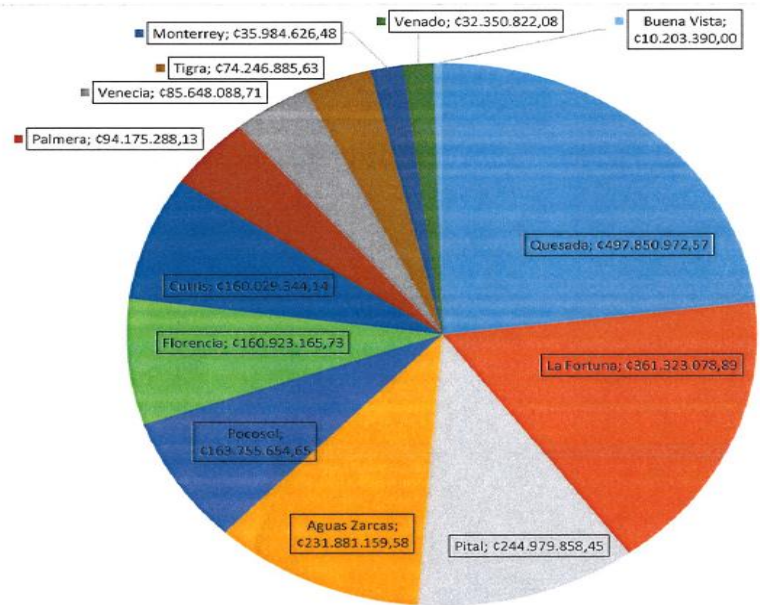
12 El gráfico superior muestra el ingreso por distrito en el
 13 año 2018, se puede observar que en el distrito de
 14 Pocosol el ingreso es de ¢316.564.285,27 lo cual
 15 equivale a un 2% de los ingresos del cantón.

16

17 **Reporte de morosidad por Distrito:**

18

Distrito	Monto	Porcentaje
Quesada	¢497.850.972,57	23%
La Fortuna	¢361.323.078,89	17%
Pital	¢244.979.858,45	11%
Agua Zarcas	¢231.881.159,58	11%
Pocosol	¢163.755.654,65	8%
Florencia	¢160.923.165,73	7%
Cutris	¢160.029.344,14	7%
Palmera	¢94.175.288,13	4%
Venecia	¢85.648.088,71	4%
Tigra	¢74.246.885,63	3%
Monterrey	¢35.984.626,48	2%
Venado	¢32.350.822,08	2%
Buena Vista	¢10.203.390,00	0%
Total	¢2.153.352.335,04	100%



19 El gráfico superior muestra la morosidad por
 20 distrito en el año 2018, se puede observar que
 21 en el distrito de Pocosol la morosidad es de
 22 ¢163.755.654,65 lo cual equivale a un 8% de la
 23 morosidad del cantón, estando en los primeros
 24 5 distritos con el índice de morosidad más
 25 altos.

26

27

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

DISTRITO POCOSOL	
Ingresos	₡316.564.285,27
Morosidad	₡163.755.654,65
Total Liquidez	₡152.808.630,62

Se puede observar que al restar la morosidad del total de ingresos se obtiene una liquidez de ₡152.808.630,62 para el distrito de Pocosol, para lo cual es importante tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Se tendría un monto mensual alrededor de ₡12.704.052 55 para invertir.
- Con ese monto mensual se deben cubrir gastos como infraestructura (oficinas), mobiliario y personal (salarios, extras, viáticos, entre otros).
- Se deben invertir en obras comunales, como parques, edificios y ayudas en infraestructura para Escuelas, Asociaciones de Desarrollo.
- Se debe Asignar Presupuesto dirigido a un plan operativo anual, donde se debe asignar recursos para normar y regular el accionar administrativo dentro de su jurisdicción.
- Contar con presupuesto para cubrir los servicios públicos como agua, basura, aseo de vías, entre otros.

Reporte de Inversión Distrito 13 Pocosol

Año	Inversión en Red Vial Cantonal Pocosol
2017	439.218.515,50
2018	1.066.434.573,97

1-MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL (U.T.G.V.M.)								
2-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES								
DIVISION DE OBRAS PUBLICAS								
DIRECCION DE GESTION MUNICIPAL								
FECHA: 27/04/2016								
INFORME FINAL DEL INVENTARIO DE LA RED CANTONAL DE SAN CARLOS								
Período de ejecución del inventario:								
ACTUALIZADO								
Ejecutó: I								
Ins: Emilio Quesada Fernández Municipalidad de San Carlos								
INFORMACIÓN GENERAL								
Total de Caminos		1.115,00						Caminos
Longitud Total		2.381,93	100,00%					Kilómetros
POR TIPO DESUPERFICIE			POR CLASIFICACION					
Longitud en Asfalto (1)		223,06	9,36%	NCU	1.576,88			Kilómetros
Longitud en Concreto (2)		62,17	2,61%	U	191,89			Kilómetros
Longitud en Tratamiento (3)		46,31	1,94%	VC	613,16			Kilómetros
Longitud en Lastre (4)		1.630,73	68,46%					Kilómetros
Longitud en tierra (5)		413,24	17,35%					Kilómetros
Longitud Adoquín (6)		6,42	0,27%					Kilómetros
DISTRIBUCIÓN DE LOS CAMINOS POR DISTRITOS								
No	DISTRITO	Asfalto	Concreto	TSB	Lastre	Tierra	Adoquín	Total
		1	2	3	4	5	6	
		(Km)	(Km)	(Km)	(Km)	(Km)	(Km)	(Km)
1	Quesada	78,73	27,54	5,46	124,10	14,75	5,62	256,19
2	Florencia	20,55	4,69	10,59	103,86	4,40	0,00	144,09
3	Buena Vista	2,09	0,20	0,00	18,14	1,97	0,00	22,40
4	A.Zarcas	12,20	5,36	2,62	110,12	8,33	0,00	138,63
5	Venecia	23,54	7,42	3,20	73,74	3,10	0,00	111,00
6	Pital	16,03	1,21	7,66	148,59	33,07	0,00	206,55
7	Fortuna	18,08	1,57	9,71	98,20	6,30	0,80	134,66
8	La Tigra	10,36	5,47	0,90	48,81	3,95	0,00	69,50
9	Palmera	10,89	6,26	0,00	55,80	3,70	0,00	76,65
10	Venado	7,74	0,00	0,00	84,74	9,60	0,00	102,08
11	Cutris	8,27	0,00	4,32	314,82	141,06	0,00	468,48
12	Monterrey	5,69	0,34	1,14	144,00	21,77	0,00	172,93
13	Pocosol	8,91	2,12	0,71	305,81	161,23	0,00	478,78
TOTAL		223,06	62,17	46,31	1.630,73	413,24	6,42	2.381,93
		9,36%	2,61%	1,94%	68,46%	17,35%	0,27%	
Nota: El trabajo de campo ya finalizó, en este momento se está trabajando en la codificación de los caminos nuevos y la elaboración de los mapas correspondientes.								

DISTRIBUCION POR CLASIFICACION				
DISTRITO	NCU	U	VC	total
	km	km	km	km
Quesada	106,60	70,87	78,72	256,19
Florencia	81,20	15,00	47,89	144,09
Buena Vista	16,20	0,00	6,20	22,40
A.Zarcas	94,13	21,00	23,50	138,63
Venecia	68,30	8,40	34,30	111,00
Pital	127,80	21,60	57,15	206,55
Fortuna	75,67	12,39	46,60	134,66
La Tigra	48,10	4,40	17,00	69,50
Palmera	62,25	5,30	9,10	76,65
Venado	93,17	2,61	6,30	102,08
Cutris	336,68	8,60	123,20	468,48
Monterrey	142,33	5,30	25,30	172,93
Pocosol	324,45	16,43	137,90	478,78
TOTAL	1.576,88	191,89	613,16	2.381,93

NCU	Camino no clasificado en uso
U	Calles urbanas
VC	Vecinal clasificado

Condición de superficie de ruedo	km
Pésimo	41,86
Malo	61,65
Regular	166,843
Bueno	184,357
Excelente	24,07
TOTAL	478,78

1

2 **Distribución de aportes a obras comunales del Distrito Pocosol por medio**
 3 **del Departamento de Enlace Comunal**

4

5 Para el año 2017, la distribución opera de la siguiente manera:

6

INVERSIÓN ANUAL EN CENTROS EDUCATIVOS	6.298.340
Escuela Carrizal Pocosol	
Escuela El Concho Pocosol	
Escuela Santa Lucía Pocosol	
Escuela La Luisa Pocosol	
Escuela Las Nieves Pocosol	
Liceo Buenos Aires Pocosol	

14

INVERSIÓN ANUAL EN SALONES COMUNALES	3.989.555
Salón Comunal San Luis Pocosol	
Salón Comunal San Gerardo Pocosol	

15

16

17

18

INVERSIÓN ANUAL EN CENTROS DEPORTIVOS	9.911.274.40
Plaza Deportes Santa Rosa Pocosol	
Plaza Deportes Santa María Pocosol	
Plaza Deportes Buenos Aires Pocosol	
Plaza Deportes El Concho Pocosol	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Plaza Deportes San Cristóbal Pocosol

INVERSIÓN ANUAL EN COCINAS COMUNALES	965.961
Cocina Comunal Juanilama Pocosol	

En lo correspondiente a la ejecución del 2018, se detalla:

INVERSIÓN ANUAL EN CENTROS EDUCATIVOS	18.289.975
Escuela La Aldea Pocosol	
Escuela San Luis Pocosol	
Escuela Carrizal Pocosol	
Escuela El Concho Pocosol	
Escuela San Alejo Pocosol	
Escuela San Miguel Pocosol	
Escuela San Cristóbal Pocosol	
Escuela El Achiote Pocosol	
Escuela La Tiricia Pocosol	
Escuela Tres y Tres Pocosol	
Escuela Las Nieves Pocosol	
Escuela Buenos Aires Pocosol	
Liceo Rural La Guaria Pocosol	
Escuela Los Ángeles Pocosol	
Liceo Rural El Concho Pocosol	
Escuela Santa Rosa Pocosol	
INVERSIÓN ANUAL EN SALONES COMUNALES	7.660.626
Salón Comunal San Bosco Pocosol	
Salón Comunal San Luis Pocosol	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Salón Comunal La Guaria Pocosol
Salón Comunal San Gerardo Pocosol
Salón Comunal Buenos Aires Pocosol
Salón Comunal San Martín Pocosol

INVERSIÓN ANUAL EN CENTROS DEPORTIVOS	4.524.600
Plaza Deportes Buenos Aires Pocosol	
Plaza Deportes San Cristóbal Pocosol	
Plaza Deportes La Luisa Pocosol	
Plaza Deportes Santa Rosa Pocosol	
Plaza Deportes El Concho Pocosol	

INVERSIÓN ANUAL EN COCINAS COMUNALES	1.307.438
Cocina Comunal San Bosco Pocosol	

INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS COMUNALES	3.387.220
Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa Pocosol	
Cementerio San Gerardo Pocosol	

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

La señora Eraidia Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, justifica su voto en contra indicando que, quede bien clarito para los vecinos de Pocosol, que no se tomen esto como un egoísmo de parte del Municipio o del Concejo Municipal, que no lo vean como una rivalidad, como que todo lo queremos para nosotros y ellos estén llevando la peor parte, no solamente el desarrollo en caminos o el problema en caminos que está viviendo esta gente, se puede ver desde ese ámbito y hasta politizarlo, pero en realidad se está viendo más allá, se está viendo los índices de desarrollo y las cifras que se han dato con respecto a cuánto o cómo se mantendría esa municipalidad eventualmente, si se está hablando de que hay un 50% en

1 morosidad, los insta para que esa morosidad baje y esos recursos puedan ser
2 ejecutados en esas comunidades con todas las necesidades que tienen, hay
3 departamentos en este Municipio que sí, dan cifras muy bajas para lo que se haya
4 invertido en el Distrito de Pocosol, pero hay que recordar que son trece distritos y
5 hay que distribuir equitativamente, indica que, es consciente de que los mayores
6 problemas que se tienen en el distrito de Pocosol es el mal estado de los caminos
7 y por ende todo eso va al traste con todas las actividades económicas, pero como
8 lo han dicho algunos compañeros, levantar la voz y solicitar que sea más equitativo,
9 la parte de asfalto cree que en ninguna parte sobra un centímetro de asfalto, más
10 bien se necesita más para otras comunidades, en lo que ya está son inversiones
11 que se han hecho, que ya no van a demandar más gasto y que no sobran en ninguna
12 comunidad, de manera que, para los vecinos de Pocosol pueden contar con el
13 apoyo, en lo que les pueda ayudar, pero en este momento lanzarlos al abismo sería
14 lo más irresponsable lo que podrían hacer como Concejo Municipal.

15

16 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, justifica su voto
17 en contra, reiterando que sería una irresponsabilidad de parte de ella, espera su
18 decisión sea la correcta por el bienestar de Santa Rosa de Pocosol, no puede ser
19 irresponsable con una comunidad que les costó muchísimo a muchos visionarios
20 para que hoy en día esté, por lo menos como está, pero que si hay que invertirle
21 muchísimo más.

22

23 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° N°20.205 “ Reforma al Artículo 24 de la**
24 **Ley General de la Persona Joven, Ley No. 8261, de 02 de mayo de 2002**
25 **y sus reformas”**

26 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
27 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
28 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

29

30

1 La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, indica que, le parece interesante
2 dicho proyecto de Ley porque no le recaería al Concejo Municipal el peso de escoger
3 el Presidente del Consejo de la Persona Joven, solamente correspondería un
4 representante del Concejo Municipal, dentro del mismo seno cuanto se conforme el
5 Comité de la Persona Joven por mayoría ellos van a escoger la Presidencia y la
6 Secretaría, le parece muy bien porque así no se da ese estire y encoje de escoger
7 el Presidente por parte del Concejo Municipal.

8

9 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, es mucho
10 mejor la estructura que va a tener, tiene razón la Regidora Gina Marcela Vargas,
11 sería apoyar esa estructura que se le va a brindar, es muy interesante para el buen
12 funcionamiento de ese órgano de la Persona Joven.

13

14 **Nota:** Al ser las 17:34 horas el Regidor Allan Adolfo Solís Sauma, se retira de su
15 curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Luisa Arce Murillo.

16

17 **ACUERDO N°32.-**

18

19 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.205**
20 “Reforma al Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley No. 8261, de
21 02 de mayo de 2002 y sus reformas”. **Ocho votos a favor y un voto en contra del**
22 **Regidor Manrique Chaves Quesada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO. -**

24

25 El Regidor Manrique Chaves Quesada, justifica su voto en contra, indicando
26 que por las mismas razones dadas en las sesiones anteriores. –

27

28 **Nota:** Al ser las 17:36 horas el Regidor Allan Solís Sauma, pasa a ocupar su
29 respectiva curul.

30

1 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°21.014 “ Ley de lucha contra el uso**
2 **abusivo de la Contratación Administrativa entre entes de Derecho**
3 **Público”**

4 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
5 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
6 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

7

8 **ACUERDO N°33.-**

9

10 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 21.014** “Reforma al Artículo
11 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley No. 8261, de 02 de mayo de 2002 y
12 sus reformas”. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgar**
13 **Esquivel Jiménez, Allan Solís Sauma y Nelson Ugalde Rojas.**

14

15 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, justifica su voto
16 en contra, indicando que, no sabe si el proyecto es bueno o malo, no lo pudo
17 encontrarlo en el correo electrónico y no pudo leerlo, por no conocerlo no va a darle
18 el voto a favor.

19

20 La señora Eraidita Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, justifica su voto en
21 contra señalando que, no lo encontró en el correo electrónico, no lo leyó, por esa
22 razón no puede votar a favor.

23

24 El Regidor Manrique Chaves Quesada, justifica su voto en contra, indicando
25 que por las mismas razones dadas en las sesiones anteriores. –

26

27 **Proyecto de Ley Expediente N°20.874 “Reforma del artículo 5, de la Ley**
28 **N.9095 Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional**
29 **contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT) de 26 de**
30 **octubre de 2012 y sus reformas”**

1 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
2 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
3 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

4

5 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, es un proyecto
6 bueno, porque todo lo que se haga en beneficio para eliminar esa forma de atropello
7 a la humanidad se debe siempre estar en acuerdo, falta una parte que es importante
8 incorporarla al nuevo texto de la Ley, porque representa parte del sustento técnico
9 para los procesos judiciales y administrativos que se encuentran en trámite
10 actualmente, se entenderá por trata de personas la promoción, facilitación,
11 favorecimiento, ejecución de la captación, traslado, transporte y alojamiento,
12 ocultamiento, retención, entrega y recepción de una o más personas dentro y fuera
13 del país para la extracción ilícita o el transporte ilícito de órganos pedidos o fluidos
14 humanos, está totalmente de acuerdo con el proyecto de ley.

15

16 **ACUERDO N°34.-**

17

18 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.874** “Reforma
19 del artículo 5, de la Ley N.9095 Ley contra la trata de personas y creación de la
20 coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas
21 (CONATT) de 26 de octubre de 2012 y sus reformas”. **Ocho votos a favor y un
22 voto en contra del Regidor Manrique Chaves Quesada. ACUERDO
23 DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 El Regidor Manrique Chaves Quesada, Justifica su voto en contra, indicando que,
26 en dicho proyecto de ley hay algo que le preocupa, no es que está a favor de la
27 trata, jamás, pero cuando se habla de creación de otro ente, creación de... y al final
28 de cuentas no se sabe para qué es que sirve tanta institución, si es para que
29 realmente hagan el trabajo o para diluir la responsabilidad, a raíz de eso, es que no
30 le parece, quedará en la Asamblea Legislativa en lo señores Diputados si lo

1 modifican o no.

2

3 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden,
4 referente a un cumpleaños, que presentará el Regidor Evaristo Arce Hernández.

5

6 El Regidor Evaristo Arce Hernández, indica que, en 1948 por decreto N° 38 se
7 creó Pital como distrito N°06, la moción es para que los sancarleños le canten feliz
8 cumpleaños a todos los Pitaleños y Pitaleñas por esos 70 años que se cumplieron
9 el pasado 08 de diciembre.-

10

11 **AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS EL**
12 **SEÑOR PRESIDENTE NELSON UGALDE ROJAS DA POR CONCLUIDA LA**
13 **SESIÓN. –**

14

15

16

17 **Nelson Jesús Ugalde Rojas**

Ana Patricia Solís Rojas

18 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

19

20
